

1 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE ENERO 10**
2 **DEL 2017.**

3

4 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diez días del mes de
5 Enero del año dos mil diecisiete, a las 10h30', previa convocatoria efectuada por el señor
6 Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización
7 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum
8 reglamentario, con la presencia de los señores concejales Arq. Humberto Alvarado Espinel,
9 Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic. Rosa Checa Burgos,
10 Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández,
11 Ab. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado; Además asiste el Abg. Nelson
12 Álava León, Procurador Síndico Municipal Encargado, se instala en sesión ordinaria el
13 Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez
14 López. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor
15 Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e
16 inmediatamente solicita se procede con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.-
17 Conocimiento y aprobación de las actas de: a) Sesión extraordinaria del Concejo de
18 diciembre 09 del 2016; b) Sesión ordinaria del Concejo de diciembre 13 del 2016; 2.-
19 Informe de Comisiones; 3.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los
20 presentes el orden del día, al respecto el concejal Sr, Farid Burgos manifiesta: gracias,
21 buenos días con todas y todos, compañeros y compañeras, señor Alcalde mociono que se
22 apruebe el orden del día para la sesión de concejo del martes 10 de enero del 2017, hasta ahí
23 la moción si hay el respaldo de los señores concejales, moción que es respaldada por la
24 concejala Ing. Irene Massuh Fernández, y es aprobada por unanimidad de los presentes.

25 **PRIMER PUNTO.-** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión
26 extraordinaria de diciembre 09 del 2016. Seguidamente el concejal Farid Burgos mociona
27 que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de concejo de Quevedo, de diciembre 09
28 del 2016, esta moción tiene el respaldo de la Concejala Dra. Olga Gray y del concejal, Ab.
29 Marcos Chiang. El señor Alcalde manifiesta que hay una moción que está debidamente
30 respaldada, y en vista de que no existen observaciones ni oposición a la moción, es aprobada
31 por los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr.
32 Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra.
33 Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández, Ab. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia
34 Quiñónez Hurtado, con el voto salvado de la concejala, Lic. Rosa Checa Burgos, quien no
35 asistió a esa sesión. Se resuelve en consecuencia, aprobar el acta de la sesión extraordinaria
36 del Concejo, de diciembre 09 del 2016, sin modificación. Seguidamente el señor Alcalde
37 pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de diciembre 13 del 2016, el
38 concejal Farid Burgos mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de concejo de
39 Quevedo, de diciembre 13 del 2016, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores
40 concejales. Esta moción tiene el respaldo de la concejala Ing. Irene Massuh. El señor Alcalde
41 manifiesta que hay una moción debidamente respaldada, y en vista de que no existen
42 observaciones, es aprobada por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,
43 Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang
44 Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia
45 Quiñónez Hurtado. La concejala Lic. Rosa Checa Burgos, salva su voto en virtud de no
46 haber asistido a dicha sesión y el concejal, Ab. Angel Mora Salinas voto en contra. Se
47 resuelve en consecuencia, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de diciembre 13
48 del 2016, sin modificación.

49 **SEGUNDO PUNTO.-** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
50 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.
51 0102-CL-16, de Diciembre 06 del 2016. Durante la lectura del informe, se retira de la sala la
52 concejala, Lic. Marcia Quiñónez, siendo las 10h40'. Concluida la lectura del mismo,
53 interviene el concejal Sr. Farid Burgos, y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde no sé si por
54 secretaría me dan el informe, lo que tengo en los documentos del señor están incompletos, no
55 tengo cedula, no tengo certificado del Registro de la Propiedad, no hay absolutamente nada,
56 no sé si algún concejal tiene completos los documentos. Al respecto la concejala Rosa Checa

1 hace uso de la palabra y manifiesta, señor Alcalde no sé si al respecto de la inquietud del
2 concejal Burgos, efectivamente los documentos no estaban anexos completos, pero me
3 permití revisar y solicitar la información y dentro de la documentación que reposa en
4 secretaría están los certificados del Registro de la Propiedad, que justamente certifican que
5 este bien no está a nombre de ninguna persona, adicionalmente a esto ya esta elevada
6 prácticamente la escritura, solamente porque no se declaro en su debido momento como bien
7 mostrenco algo que están solicitando ahora, pues no le están aprobando, en todo caso su
8 petición tiene razón, pero me permito socializar esta información. Seguidamente interviene
9 el señor Procurador Síndico y expresa, gracias señor Alcalde, así como lo corrobora la
10 Licenciada Checa, es un trámite que ya el concejo, en sesión del 07 de mayo del 2014,
11 procedió a aprobar la legalización mediante venta de este solar, pero al momento de llevar a
12 la inscripción de la escritura al Registro de la Propiedad, esta entidad Municipal le puso una
13 negativa, y la negativa era porque no se había declarado como bien mostrenco, porque no se
14 podía determinar la historia de dominio de dicho terreno, tal es así que siguiendo con el
15 trámite se había adjuntado la copia de la escritura en original con la negativa del señor
16 Registrador, y una copia de la ordenanza a efectos de que el concejo en aras de buscarle en
17 cierto modo un poco de celeridad al tratamiento del problema del señor pueda resolver en
18 base a la petición puesta en la negativa por el señor Registrador de la Propiedad. Hace uso
19 de la palabra el concejal Angel Mora, quien manifiesta lo siguiente, muy buenos días con
20 todos, bueno efectivamente no hay documentación alguna que sustente lo aseverado por la
21 concejala Checa y por su Asesor Jurídico, señor Alcalde, pero lo que sí está evidente es que
22 están vendiendo terrenos que no son de propiedad municipal, y es por eso que el Registrador
23 no los inscribe, porque es sencillito, cuando llegan allá y ven que pertenece a la Cooperativa
24 de Vivienda esos terrenos no los inscriben, es decir vendimos algo, digo vendimos porque
25 soy parte de este concejo, pero no puedo haber votado a favor tampoco, algo que no era de
26 propiedad municipal y que ahora con esta resolución recién van a hacer lo que debieron
27 haber hecho antes de dar en venta, es sencillito, lo que sí está claro es que todo proceso de
28 legalización tiene que estar plenamente identificado el predio, el cual se va a legalizar que
29 sea de propiedad municipal, y por último aprovechar la ordenanza que fue expedida en la
30 anterior administración, para que se procedan a declarar bienes mostrencos, en lo demás si
31 yo tuviera la documentación podría dar fe de lo que están diciendo, pero en cuanto a lo que
32 tiene que ver con la responsabilidad que cada uno tiene al emitir su voto tendría que tener los
33 documentos para poder dar un voto favorable al respecto de este punto, pero lo más
34 importante que hay que destacar es, señores no vendan terrenos que no son de propiedad
35 municipal y si está identificado que no existe propietario o que ese terreno está abandonado
36 declárenlo mostrenco, pero no utilicen esta ordenanza de la administración anterior para
37 también andar haciendo abuso y vendiendo solares acogiéndolo como bienes mostrencos,
38 cuando no están dentro de estas características, hasta aquí mi observación señor Alcalde.
39 Interviene el concejal Ab. Marcos Chiang, y manifiesta, señor Alcalde, compañeros
40 concejales, personas que se han dado cita a esta sesión de concejo, una vez escuchadas todas
41 las observaciones hechas por los compañeros concejales y fundamentalmente donde se va a
42 enderezar el tramite que en un momento se dio en este caso cuando se dispuso la legalización
43 sin que antes estuviera hecha la declaratoria de bien mostrenco de dicho bien, y para eso
44 tenemos nosotros también otros organismos que son como veedores de los procesos que se
45 hacen dentro del municipio, en este caso como el señor Registrador de la Propiedad ha
46 identificado que ese bien pertenecía a una desaparecida Cooperativa y que era necesaria la
47 declaratoria de bien mostrenco, dicho trámite administrativo fue devuelto otra vez al
48 municipio a fin de que se tomen los correctivos necesarios para darle legalidad a un acto que
49 ya se había realizado, esto es la legalización de dicho terreno, en consecuencia una vez que
50 ya se rectifica dicho lapsus que se había tenido, se ha procedido a realizar el informe
51 respectivo por la Comisión de Legislación y es por eso que mociono que sea aprobado el
52 informe presentado por la Comisión de Legislación, en lo que tiene que ver a que se declare
53 como bien mostrenco el solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que
54 se dio lectura cuyo posesionario es Marco Antonio Delgado Toaza, y en el mismo acto que
55 se legalice dicho terreno, así como también que esta resolución sea publicada en uno de los
56 medios que establece el Art. 16 de la ordenanza que regula los procesos de legalización de

1 los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en zonas urbanas o zonas de
 2 expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales,
 3 así como también que se dé cumplimiento al Art. 21 y siguientes de la misma ordenanza,
 4 hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción tiene el respaldo del concejal Orlando
 5 Barros. Por pedido del señor Concejal Farid Burgos el señor Alcalde somete a votación esta
 6 moción. El señor Secretario procede a la votación: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor;
 7 Sr. Barros Rivera Orlando, muy buenos días señor Alcalde, distinguidos compañeros
 8 concejales, señores que nos honran con su presencia, señores de la prensa, muy buenos días,
 9 mi firma existe aquí en este informe, porque tenemos una ordenanza que regula todo tipo de
 10 acto administrativo de bienes mostrencos, es por esa razón que nosotros simplemente
 11 estamos certificando y aprobando aquí en la comisión porque está la ordenanza, como dice el
 12 concejal existe una ordenanza que fue aprobada en la administración anterior pero la cual no
 13 está derogada, sobre esa ordenanza nosotros nos basamos sobre este informe, mi voto es a
 14 favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, quiero dejar en claro que no me opongo a una legalización
 15 que amerita, pero yo siempre me rijo cuando tengo los documentos en mano, no me han
 16 llegado todos los documentos, no sé por qué, entonces mi voto es en contra; Lic. Checa
 17 Burgos Rosa, compañeros concejales, señor Alcalde, antes de dar mi voto si me gustaría
 18 también dejar sentada una observación al respecto de lo que hoy se ha solicitado, que es que
 19 por secretaría cuando se nos emitan los informes, por favor se nos emitan los documentos, si
 20 no es todo el expediente por lo menos los documentos básicos, para este tipo de cosas,
 21 informe de Planeamiento Urbano, certificado del Registro de la Propiedad, y aquí quiero
 22 hacer hincapié en algo, de acuerdo a la revisión que realizaba el día de ayer muchas de estas
 23 situaciones consta el certificado del Registro de la Propiedad de que quien está haciendo la
 24 petición no cuenta con ninguna propiedad, pero también nosotros deberíamos solicitar un
 25 certificado al Registro de la Propiedad que indique que ese terreno no está registrado a
 26 nombre de nadie, efectivamente que no va a estar registrado a nombre de la persona que está
 27 pidiendo, porque eso es lo que está pidiendo, pero nosotros deberíamos solicitar como
 28 Comisión o desde el Departamento Jurídico que también emite su informe porque algo yo
 29 preguntaba ayer y me decían que esto tiene costos, pero siempre que sea solicitado por el
 30 Departamento Jurídico, se omite el costo, por lo tanto que se solicite el certificado de que ese
 31 terreno no se encuentra inscrito a nombre de absolutamente nadie, ese tendría que ser como
 32 un soporte básico y fundamental para también analizar estas situaciones, si se encuentran en
 33 algunos expedientes, pero que en otros se omite, como el tema también de las actas de
 34 resolución y hay algo que yo conversaba con alguien ayer, siempre hacemos alusión a
 35 normativas expedidas, pero cuando un Auditor viene no le está pidiendo a usted ningún
 36 documento, simplemente le está pidiendo el caso, lo revisa y comienza a escribir todo lo que
 37 falta, entonces yo si considero que deberíamos comenzar a anexar también la ordenanza o la
 38 norma a la que estamos haciendo alusión y sobre todo que si es que queremos ahorrar,
 39 porque eso si es importante, no solo por el tema de medio ambiente ahorrar el papel,
 40 comencemos a utilizar medios electrónicos, que se nos escanee la documentación y se nos
 41 remita a los correos electrónicos para que podamos nosotros contar con todos los
 42 expedientes, eso yo creo que no solamente les daría a los concejales la posibilidad de
 43 analizar mejor cada informe, sino también la seguridad sobre lo que está emitiendo un
 44 criterio o está dando su voto, si bien es cierto yo tampoco contaba con la documentación
 45 soporte, procedí a solicitar la información respectiva de acuerdo al análisis que realicé y en
 46 virtud de constatar los documentos y que los documentos soportes avalan mi votación, es a
 47 favor señor Alcalde; Abg. Chiang Villanueva Marcos, una vez que hemos escuchado aquí
 48 ciertas opiniones y ciertos compañeros concejales que se oponen a esta situación que no es
 49 ilegal, porque lo que se está tratando es de solucionar un problema eminentemente de
 50 carácter social, para que puedan tener sus escrituras, pero yo he visto a veces que otro
 51 concejal, que han venido con un papelito debajo del hombro a que se les apruebe endeudar al
 52 municipio con tres, cuatro millones de dólares, y ahí si no han exigido ninguna clase de
 53 papeles, y ahora por un terreno, tratando de ayudar a la gente que más necesita vienen y se
 54 oponen, por eso y por todas estas consideraciones mi voto es a favor y seguiremos en la
 55 lucha de legalización de los terrenos; Dra. Gray Gómez Olga, señor Alcalde, compañeros
 56 concejales, señores de la prensa, público en general, debemos seguir con este proceso de

1 legalización de terrenos a favor de las personas que en las anteriores administraciones no
2 habían sido tomados en consideración, pero si es importante tomar en cuenta que deben venir
3 los soportes siempre para evitar este tipo de divergencias, mi voto a favor de la legalización,
4 también tomar en consideración de que se adjunte los documentos que son necesarios para
5 poder dar este voto a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, a favor; Ab. Mora Salinas Angel,
6 bueno tengo que decirles que desde la venta que se hizo en la administración anterior, cuya
7 comisión en ese entonces integrada por el Ing. Geovanny Muñoz, pero él no ha firmado el
8 informe, la concejala Ing. Irene Massuh, han dado en venta este terreno y miren ustedes lo
9 que es no revisar la documentación, muchos dicen que la revisaron, yo recién en este
10 momento le he pedido a Jurídico que me la facilite para revisarla, y me encuentro con una
11 novedad, en septiembre elevan a instrumento público, en septiembre del 2014, recién ahora
12 en el 2017 entra a debate, pero hay una particularidad, ustedes si han leído la negativa del
13 señor Registrador de la Propiedad, no se refiere a que declaren bien mostrenco, la negativa
14 del señor Registrador de la Propiedad dice que no se puede inscribir o legalizar una escritura
15 cuando ya tiene dueño y el dueño de esos terrenos es la Cooperativa de Vivienda, que no ha
16 sido disuelta, que no ha sido absorbida, que no hay un liquidador y mientras no suceda eso,
17 estos terrenos son parte de la Cooperativa de Vivienda y sabe que, deja a salvo el derecho a
18 que continúen en la vía como reza el código civil, es decir una prescripción extraordinaria de
19 dominio, al estar legalizando y ustedes saben porque son abogados y usted también, al estar
20 legalizando este terreno bajo la modalidad de bien mostrenco, nosotros estamos
21 atribuyéndonos una función que no nos compete, que le compete al Juez, al Juez común,
22 aquel es el que tiene que definir, porque en la negativa si ustedes la revisan y la leen en
23 ninguna parte de la misma habla de que se declare bien mostrenco para proceder a legalizar,
24 y este problema viene desde el año 2014 desde septiembre que no han podido legalizar y hoy
25 buscan esta herramienta jurídica de bien mostrenco para poder legalizar, pero si ustedes
26 revisan la escritura, en la parte ultima de la misma ya está la ordenanza incorporada incluso
27 sobre los bienes mostrencos, es decir que el concejo anterior también lo hizo bajo esa
28 modalidad, pese a eso el Registrador dio la negativa de inscribir y le sugiere que se ampare a
29 lo que dice el Código Civil, y esta situación no puede darse porque estamos nosotros
30 asumiendo unas funciones que no nos compete, no conozco al dueño, me da mucha pena que
31 no pueda contar con mi voto para legalizar ese terreno, pero lamentablemente no se puede
32 declarar un bien mostrenco, sino dígame mañana cualquier terreno declarémoslo bienes
33 mostrencos y démoslo en venta, no hagan de esa ordenanza una alcahuetería jurídica, para
34 obviar tramites que les corresponden al Juez, a la estancia correspondiente, **porque**
35 cualquiera puede coger y decir, este terreno vea lo que se ha hecho y hoy con nuestro voto
36 estamos remarcando el error que se cometió hace dos años atrás, mi voto es en contra señor
37 Alcalde, muchas gracias; Lcda. Quiñonez Hurtado Marcia, ausente. Ing Domínguez López
38 Jorge, a favor. El resultado de la votación es de 7 votos a favor, 2 en contra, y 1 ausente. En
39 consecuencia se resuelve: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación
40 y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido
41 en oficio No.0102-CL-16, de diciembre 06 del 2016, y 1) declarar bien mostrenco un lote de
42 terreno de 300.00m2., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes:
43 NORTE, solar No. 25 en 20.00 metros; SUR: solar No. 21 en 20,00 metros; ESTE; solar
44 No. 23 en 15.00 metros; y, OESTE: con Calle Décima en 15.00 metros, el mismo que está
45 ubicado en la Calle Decima, del Sector El Pital No. 1, de la Parroquia Urbana “San
46 Cristóbal”, de este cantón Quevedo; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios
47 que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los
48 bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del
49 cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales; 2) legalizar mediante
50 venta a favor del señor MARCO ANTONIO DELGADO TOAZA, el lote de terreno de
51 300.00m2., de superficie, signado con c.c. #020605202300, ubicado en la Calle Decima, del
52 Sector El Pital No. 1 de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, de este cantón Quevedo, cuyo
53 precio para la venta es de \$300.00 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio
54 periférico de la ciudad; que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá
55 publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.

1 Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
2 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.
3 0119-CL-16, de Diciembre 29 del 2016. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal
4 Marcos Chiang Villanueva mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión
5 de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y
6 Prohibición de Enajenar del bien que se encuentra plenamente singularizado en el informe
7 que se ha dado lectura, tomando en consideración de que se trata de una persona con
8 discapacidad y por considerarse excepcionalmente a fin de que pueda realizar su trámite
9 respectivo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal
10 Farid Burgos. No existiendo ninguna observación y nadie en contra, es aprobada por
11 unanimidad de los señores concejales presentes. Arq. Humberto Alvarado Espinel,
12 Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic. Rosa Checa Burgos,
13 Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández,
14 Ab. Angel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de
15 la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
16 Internacionales, contenido en oficio No.0119-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y autorizar
17 se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los solares No.21
18 y 22, de la manzana No.55, de c.c. 070306400900, de una superficie de 288.00m², ubicados
19 en el Comité Poblacional 20 de Febrero, del Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus
20 del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, de propiedad de la señora MARIA
21 NATIVIDAD SEVILLANO BERMUDEZ, de conformidad al informe emitido por el señor
22 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Diciembre 27 del 2016.

23 A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo
24 Físico Cantonal y regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 100-CP-16, de Noviembre
25 14 del 2016. Durante la lectura de este informe se reintegra a la sala la concejala Marcia
26 Quiñonez, siendo las 11h05'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Marcos
27 Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de
28 Planeamiento, esto es que se declare como bien mostrenco el solar que se encuentra
29 plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura, de la misma manera que se
30 legalice a favor de la señora Lucila Blanca Moreira Rodríguez, quien ha demostrado
31 documentadamente ser la posesionaria del solar y que el valor de la venta sea de \$75.92
32 centavos de dólares, aplicando el valor de legalización de terrenos, esto es un dólar el metro
33 cuadrado por tratarse de terrenos que carecen de los servicios básicos que brinda el
34 municipio, que la resolución sea publicada en uno de los medios como lo establece el Art. 16
35 de la ordenanza que regula el proceso de legalización de bienes e inmuebles mostrencos, y
36 así como también que se dé cumplimiento al Art. 21 y siguiente de la ordenanza que se ha
37 mencionado, hasta ahí la moción señor Alcalde. Inmediatamente hace uso de la palabra la
38 concejala Rosa Checa y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde gracias, quisiera que el
39 compañero Alava nos haga una aclaratoria al respecto porque cuando ya hay personas que
40 fueron aprobadas en su debido momento por este cuerpo legislativo y ceden sus derechos de
41 posesión a través de la notaria como aquí se adjunta, para mi lógica puede ser que solo se
42 necesita que se legalice a la señora que actualmente ya es posesionaria, quisiera saber es
43 porque tendríamos que declarar bien mostrenco ese terreno. Interviene el Abogado Nelson
44 Alava, en virtud de lo solicitado por la concejala Rosa Checa y expresa lo siguiente,
45 justamente la persona que esta acudiendo, en el expediente consta que el terreno fue de
46 propiedad de su señor padre, incluso esta constando la declaración juramentada de las dos
47 hermanas que son únicas y universales herederas en donde la una le sede los derechos que le
48 corresponderían sobre ese terreno a la otra, toda vez que como no hay una escritura inscrita
49 sobre el terreno no pudieron hacer una posesión efectiva, porque en la notaria se le mando a
50 hacer ese documento, ahora el Art. 419 del COOTAD nos dice que todos estos bienes de uso
51 de dominio privado son de propiedad municipal, carecen de título de dominio a favor de
52 alguien, es por esto que acuden al municipio y justamente la reforma del COOTAD nos dice
53 que son mostrencos todos aquellos bienes que carecen de un dueño conocido, como no hay
54 una escritura inscrita sobre ese terreno, no hay a quien demandar, entonces las personas
55 acuden al municipio quien por mandato legal vendría a ser el propietario del dominio de
56 estos terrenos es él quien les legaliza a través de la resolución del concejo o a través de la

1 ordenanza que ya se expidió en su momento a través de la declaratoria como bien mostrenco
2 porque es un bien que se sobrentiende que ha estado en total abandono, carece de un dueño
3 conocido y por ende la persona que está en posesión y ha demostrado documentadamente ser
4 la poseionaria de ese terreno es quien esta acudiendo al GAD para que mediante resolución
5 se pueda legalizar la tenencia de la tierra. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal
6 Angel Mora, quien manifiesta, otro particular mas señor Alcalde de lo que no se debe hacer
7 y lo volvemos a repetir y ahora con una gravedad, el dueño del terreno fallece, dos herederas
8 deciden cederle el derecho, hacerle una sesión de derecho, o sea de lo que era de propiedad
9 del padre le hacen la sesión de derechos y yo les pregunto solo hay dos herederas, les
10 pregunto quién nos certifica, señor presidente de la comisión. El presidente de la comisión
11 Ab. Marcos Chiang Villanueva le responde, lo que pasa es que en ese asunto si se hace la
12 posesión efectiva, pero como no tienen escritura no quieren hacer posesión efectiva que es lo
13 más correcto porque se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el fallecido sin
14 perjuicios de terceros entonces ahí entrarían todos los que vengan, pero hay esa negativa que
15 no quieren hacer posesión porque dicho terreno no está inscrito, ese es el problema porque
16 eso es lo correcto como usted dice una posesión efectiva que eso nos libra a nosotros de
17 todo, pero los notarios no lo quieren hacer. Continúa con su intervención el concejal Angel
18 Mora y expresa, perfecto, pero legalicen a nombre de las herederas, por favor tienen que
19 legalizar a nombre de todas para que de una vez se saque la escritura hagan la posesión y allí
20 saquen hasta la certificación, mi voto es en contra en este caso señor Alcalde, allá lo que
21 decidan ustedes. Interviene el concejal Farid Burgos y expresa, gracias señor Alcalde, a
22 veces no se qué está pasando en secretaría pero cuando llega a manos de los concejales el
23 documento llega incompleto y si a uno le dan es para leer, para verificar si es que están las
24 cosas bien, y no es con el ánimo de molestar que no se sienta aludido quien comete los
25 errores, me entregan a mí el contrato de la notaria sin una firma de responsabilidad del
26 Notario, voy y le pregunto al Abogado Alava, allá si la tienen, pero aquí no lo tengo,
27 entonces hay que entregar los documentos completos para poder nosotros revisar, son
28 documentos que por algo los traen aquí, y si nosotros vamos a ser aquí una pantalla nomas
29 de decirle a todo si, y meternos en problemas después sin haber leído, van a creer que
30 nosotros somos analfabetos que no sabemos leer, yo si quisiera pedirles que por favor nos
31 hagan llegar todos los documentos, encarecidamente y yo lo vengo pidiendo desde hace
32 mucho tiempo, no es primera vez desde que vengo pidiendo la documentación completa. A
33 continuación hace uso de la palabra la concejala Rosa Checa, quien manifiesta lo siguiente,
34 gracias señor Alcalde, quisiera solicitarle al concejal Chiang que presentó una moción si es
35 que considera de pronto reconsiderar la misma, para que este informe sea devuelto a la
36 comisión y pueda ser analizado por la comisión y también que puedan participar los
37 concejales que quieran participar de la misma para poder aclarar todas sus inquietudes y
38 reiterando también creo que una vez mas es importante que quede en acta, que conste en acta
39 y que se dé cumplimiento al tema de que por favor se busquen los mejores mecanismos de
40 optimizar recursos pero garantizando también que tengamos la información idónea y
41 oportuna, gracias. Al respecto el concejal Marcos Chiang manifiesta, yo no tengo ningún
42 inconveniente señor Alcalde, compañeros concejales de que regresen para que dichas
43 observaciones sean, pero hay que ser coherentes también, si es que nosotros firmamos un
44 informe es porque ya sabemos de que se trata, no vas a venir a decir recién que no se que no
45 me presentan, entonces eso es falta de compromiso pues también señor Alcalde, con su
46 responsabilidad que tiene dentro de la comisión, aquí el compañero Farid firma el informe y
47 horita o sea que no sabe que es lo que firma, en el rato que le presentaron dicho informe ahí
48 seria lo justo y lo adecuado que se hagan las observaciones respectivas, que vaya la comisión
49 revise, le diga Nelson mira esto está faltando, tratar de ayudar pues no cuando esta aquí listo
50 para aprobarlo, con la sugerencia de nuestra compañera que regrese otra vez a la comisión
51 para que sea revisado y leído y que todas las observaciones de los concejales sean resueltas.
52 En tal virtud el concejal Marcos Chiang procede a retirar la moción inicial. Interviene el
53 concejal Farid Burgos y manifiesta al respecto, a hace varios meses atrás me criticaban a mi
54 por rechazar estas cosas, obviamente firmé el informe pidiendo de que se dé la
55 documentación inclusive a la secretaria Wilda, yo siempre le he pedido que se me entregue
56 la documentación completa, lo hice por lo menos que se entregue en la sesión de concejo,

1 por eso lo firme pero ya no voy a firmar ningún documento mientras no me lleguen los
2 documentos completos, yo no sé porque te sientes aludido si no te estoy ofendiendo, lo que
3 estoy es pidiendo a secretaría que me entreguen, yo no te he ofendido en ningún momento,
4 pero tranquilo porque es lógico, no sé porque se siente aludido con resentimiento no sé qué
5 es lo que está pasando, porque yo no le estoy diciendo nada a él, él no tiene la culpa, pero no
6 me están entregando los documentos completos yo se los estoy pidiendo es, a secretaría. No
7 existiendo más observaciones. Se resuelve en consecuencia, devolver a la Comisión de
8 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, el informe contenido en
9 el oficio No. 100-CP-16, de noviembre 14 del 2016, relacionado con el pedido de
10 legalización formulado por la señora LUCILA BLANCA MOREIRA RODRIGUEZ, para
11 que la documentación de sustento sea revisada y actualizada.

12 **TERCER PUNTO.-** El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto
13 Asuntos Varios. Al respecto hace uso de la palabra el Abogado Nelson Alava, Procurador
14 Sindico encargado, y expresa, muchas gracias señor Alcalde y con el permiso y la anuencia
15 del pleno del concejo que son ustedes los señores legisladores, pero quería topar esta
16 problemática en este punto varios, porque es algo que nos está sucediendo al interior del
17 GAD Municipal con el asunto de los excedentes de terrenos o el error técnico en la medición
18 de los terrenos de dominio privado o que ya tienen escrituras, aquí en mi poder yo tengo dos
19 casos de personas, que incluso uno de ellos tiene ya una escritura, una escritura que se la
20 están devolviendo del Registro de la Propiedad, ya facturada y nosotros sabemos que una vez
21 anotado en el registro las personas tienen 60 días para resolver cualquier inconveniente que
22 tengan, caso contrario pues prácticamente si no resuelven eso el dinero no se lo van a
23 reintegrar, y el señor ha cancelado \$1.561,00 dólares, entonces está por fenecer esa situación
24 y bueno lo han cargado de oficia en oficina y no le han dado solución al respecto debido a
25 que nosotros acá al interior del GAD Municipal no tenemos una ordenanza que regula esta
26 situación del error técnico en la medición de terrenos, en cuanto a la aprobación o a la
27 legalización de estos excedentes de terrenos, pero en vista de que no tenemos la ordenanza el
28 concejo mediante un acto normativo que también lo contempla el COOTAD en el Art. 323
29 mediante una resolución si puede legislar en favor del contribuyente para suplir la falta de
30 ordenanza y mediante una resolución poderlo ayudar a resolver esta problemática, el señor
31 Juan Carlos Bravo Silva ha hecho un trámite al interior del municipio en donde incluso ha
32 tenido ya la orden de pago, le han cobrado el valor del excedente de terreno, con No. de
33 orden de pago 16522, por \$1.493,31, por un excedente de terreno de 145,98m², en base a la
34 ordenanza de tasas por contribuciones y regalías por servicios que presta el municipio, el
35 Concejo legisló que hasta 60m² podían hacer administrativamente, pero hablamos de que es
36 ya un terreno de 143 metros, un excedente que pasa un poco de lo que el concejo ya
37 estableció en esa ordenanza por tasas por los servicios, pero se le ha mandado a pagar, se le
38 ha hecho el trámite al interior del municipio y por ende el señor Registrador le dice al
39 contribuyente que tiene que tener una resolución a efectos de que esa resolución pueda él
40 inscribirla en el Registro de la Propiedad, nosotros hemos hecho el sustento legal pertinente,
41 hemos conversado con los miembros de la Comisión de Legislación, yo se que de pronto no
42 lo vamos a poder tratar o resolver hoy día dada las circunstancias de la situación que se
43 presenta en la sesión debido a que no hemos podido sacar la copia de todo el expediente,
44 pero no sé si de pronto de una manera excepcional al momento pueden revisar el expediente
45 del señor, podamos ayudar a resolver esta problemática, toda vez que vuelvo y repito están
46 por cumplírsele sus 60 días y el señor si no resuelve esto, si no lleva la resolución no va a
47 poder inscribir su escritura y va a tener que pagar prácticamente de nuevo los valores que ya
48 ha cancelado, en ese sentido yo lo quería topar en puntos varios este tema, para discusión del
49 pleno del concejo y dejar sentada, mi sugerencia como Procurador Síndico del GAD
50 Municipal, encargado, de que el COOTAD ya en su disposición general decimo sexta, en la
51 reforma expedida el 21 de enero del 2014, manifiesta textualmente *“los órganos legislativos de*
52 *los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa en el*
53 *primer mes de cada año y dispondrá su publicación en su gaceta oficial y en el dominio Web de cada*
54 *institución”*, así que yo les rogaría a los señores concejales ponerse un poquito empeñosos en
55 la situación de actualizar la normativa cantonal en la expedición de ordenanzas, tenemos este
56 problema no lo podemos resolver mediante ordenanza porque no existe en el GAD, pero

1 vuelvo y repito ustedes están en la potestad con la atribución legislativa que tienen de poder
 2 mediante una resolución tomar el correctivo y la ayuda necesaria para resolver el problema
 3 de estos dos casos puntualmente. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el
 4 concejal Angel Mora Salinas, siendo las 11h25'. Seguidamente hace uso de la palabra el
 5 concejal Orlando Barros, y manifiesta lo siguiente, si efectivamente es muy importante en
 6 una resolución de concejo normar esos 60 días en el Registro de la Propiedad, es justamente
 7 cuando se trajo al seno del concejo para regular el Registro de la Propiedad y justamente
 8 esos han sido los inconvenientes que han existido en el Registro de la Propiedad y mucha
 9 gente ha pagado valores muy altos y como aquí justamente en los tramites engorrosos que se
 10 dan aquí en el municipio no se ha podido llegar a los 60 días y vuelta cuando pasa el 61 días
 11 han tenido que volver a pagar estas personas ese nuevo rubro y en realidad es muy penoso,
 12 imagínense que esta persona si nosotros no sacamos una resolución positiva para poderle
 13 solucionar este problema, esta persona tendría que volver a pagar mil quinientos y pico y así
 14 sucesivamente, entonces en realidad eso compañero Nelson si usted nos ayuda para poder
 15 traer esa resolución y normar esta situación. Al respecto el abogado Nelson Alava, expresa,
 16 lo que pasa es que el asunto de los 60 días no es que lo dice la ordenanza ni lo dice el señor
 17 Registrador, lo dice la ley del Registro, nosotros no es que podemos legislar algo que está ya
 18 escrito en la ley, o sea las ordenanzas vienen a regular lo que de pronto la ley no lo puede
 19 hacer explícitamente, nuestra ordenanza debería buscar o darle un poquito más de agilidad a
 20 los tramites internos, pero la ley ya está establecida y la ley va a estar por encima de la
 21 ordenanza, en ese sentido nosotros no podemos normar esos 60 días, más vale tenemos es
 22 que hacer un poco más ágil los trámites para poder ayudar a esta gente. La concejala Rosa
 23 Checa pregunta ¿Cuál es la petición específica que hacen? A lo que el Procurador le
 24 responde lo siguiente, en el caso puntual del señor Juan Carlos Bravo, en si lo que él necesita
 25 es que se resuelva lo que solicita el Registrador de la Propiedad, es que mediante acto
 26 resolutivo se expida la legalización de el excedente de terreno, el ya tiene su escritura, en su
 27 escritura reza la superficie de 282.24 m2, pero una vez que se establece la medición por
 28 definición de las aceras, bordillos o por definición de línea de fabrica o por alguna otra
 29 circunstancia al momento la medida actual y real del terreno es de 428.22m2, entonces para
 30 él hacer su aclaratoria de linderos y medidas necesita de que ese excedente que aparece entre
 31 escritura y el terreno real sea resuelto por el concejo, toda vez que ya el señor incluso ha
 32 pagado en tesorería municipal el valor por el excedente, en base al aviso que le dio el
 33 departamento de Planeamiento Urbano, no sé, por eso le estaba pidiendo la anuencia a cada
 34 uno de ustedes yo le he sacado una copia al informe que habíamos socializado con la
 35 comisión de legislación a efectos de poder ayudar a resolver el problema. Interviene el señor
 36 Alcalde y manifiesta, con las explicaciones que nos ha dado nuestro Procurador Síndico nos
 37 ayudara para que de una u otra manera tomar mejores decisiones para lo que se viene. No
 38 existiendo otros temas que tratar el señor Alcalde declara clausurada la sesión a las 11h30'.
 39 agradeciendo a todos por vuestra presencia.

40
 41
 42
 43 Ing. Jorge Domínguez López
 44 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

48
 49 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE ENERO 17**
 50 **DEL 2017.**

51 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diecisiete días del mes
 52 de Enero del año dos mil diecisiete, a las 10h25', previa convocatoria efectuada por el señor
 53 Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización
 54 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum
 55 reglamentario, con la presencia de los señores concejales Arq. Humberto Alvarado Espinel,

1 Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Lic. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang
2 Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández, Ab. Angel Mora
3 Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado; se instala en sesión ordinaria el Concejo de
4 Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además,
5 asiste el Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa el Dr.
6 Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los
7 presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se
8 proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación
9 del Acta de la sesión extraordinaria del Concejo, del 22 de Diciembre del 2016; 2.- Informes
10 de Comisiones; 3.- Conocimiento y Resolución de la petición contenida en el oficio No. 027-
11 AJ-17-NA, del Procurador Sindico Municipal (enc); 4.- Asuntos Varios. El señor alcalde
12 pone en consideración el orden del día. Inmediatamente interviene el concejal, Abogado
13 Marcos Chiang Villanueva, quien manifiesta: señor Alcalde, compañeros concejales, público
14 que se ha dado cita a esta sesión de concejo, mociono que sea incluido un punto más al orden
15 del día esto es que se Autorice al Señor Alcalde para la firma de un Convenio de
16 Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
17 Cantón Quevedo y el Ministerio de Educación, esta moción es apoyada por la concejala Lic.
18 Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna observación es aprobada por los señores
19 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros
20 Rivera, Lic. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de
21 Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, con un voto en
22 contra del Ab. Angel Mora Salinas. A continuación, el señor Alcalde pone en consideración
23 el orden del día con la observación respectiva de incluir un punto más en el orden del día. Al
24 respecto la concejala, Ing. Irene Massuh Fernández mociona que se apruebe el orden del día
25 de sesión ordinaria del concejo de Quevedo del día martes 17 de enero del 2017, con el
26 punto incluido del concejal Chiang. Esta moción tiene el apoyo de la concejala Lic. Marcia
27 Quiñonez Hurtado. No existiendo objeción a la moción de la concejala Massuh, se aprueba
28 en forma unánime el Orden del Día reformado, el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA
29 REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del
30 Concejo, del 22 de Diciembre del 2016; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento y
31 Resolución de la petición contenida en el oficio No. 027-AJ-17-NA, del Procurador Sindico
32 Municipal (enc); 4.- Autorización al Señor Alcalde para la firma de un Convenio de
33 Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
34 Cantón Quevedo y el Ministerio de Educación; 5.- Asuntos Varios.

35 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión
36 extraordinaria de diciembre 22 del 2016. Seguidamente la concejala Irene Massuh, mociona
37 que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de concejo de Quevedo, de diciembre 22
38 del 2016, con las observaciones de los compañeros señor Alcalde. Esta moción tiene el
39 respaldo de la Concejala Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. El señor Alcalde manifiesta que hay
40 una moción que está debidamente respaldada, y en vista de que no existen observaciones ni
41 oposición, es aprobada por los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado
42 Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Lic. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos
43 Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia
44 Quiñonez Hurtado, con el voto en contra del concejal Angel Mora Salinas, por no haber
45 estado presente. Se resuelve en consecuencia, aprobar el acta de la sesión extraordinaria del
46 Concejo, de diciembre 22 del 2016, sin modificación.

47 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
48 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
49 No.116-CL-16, de diciembre 29 del 2016. Durante la lectura del informa ingresa a la sala la
50 concejala Dra. Olga Gray de Revelo, siendo las 10h30'. Concluida la lectura del mismo, el
51 señor Concejal Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado
52 por la Comisión de Legislación, esto es que se rectifique los nombres de la beneficiaria del
53 solar que son **Silva Vera**, y no Silva Mera, por lo cual tiene que hacerse dicha rectificación a
54 la resolución celebrada el 25 de febrero del 2014, a fin de que se incorporen bien los
55 apellidos de la beneficiaria, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción tiene el apoyo de
56 la concejala Olga Gray de Revelo. No existiendo ninguna observación, es aprobada por

1 unanimidad de los presentes. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el
2 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana
3 y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y
4 modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria
5 celebrada el 25 febrero del 2014, en la que se aprobó legalizar un lote de terreno de
6 294,42m² de superficie, signado con la clave catastral No. 060102400800, ubicado en la
7 Calle sin nombre, del Sector La Loreto, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, del Cantón
8 Quevedo, la misma que consta a nombre de Norma Eugenia Silva Mera, cuando los
9 verdaderos nombres de acuerdo a su cédula de ciudadanía son NORMA EUGENIA SILVA
10 VERA, por lo que se debe hacer dicha corrección en todos los documentos pertinentes.
11 Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
12 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
13 No.117-CL-16, de diciembre 29 del 2016. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal
14 Marcos Chiang mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de
15 Legislación, en lo que tiene que ver a que se haga una rectificación a la resolución del
16 concejo tomada en la sesión celebrada el 12 de abril del 2012, en la que se aprobó como
17 beneficiaria de una legalización de terrenos la señora María Alexandra Góngora Salazar,
18 cuando los nombres que consta en su cédula son Mariela Alexandra, hasta ahí la moción
19 señor Alcalde. Esta moción tiene el apoyo del concejal Orlando Barros Rivera. No existiendo
20 ninguna observación, es aprobada por unanimidad de los presentes. Se resuelve en
21 consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
22 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
23 No.117-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y modificar la parte pertinente de la resolución
24 del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 12 abril del 2012, en la que se aprobó
25 legalizar el solar No.10 de la manzana "A", de clave catastral No.020607200100, de
26 376.75m² de superficie, ubicado en la Calle sin nombre, del Sector El Pital No.1, vía a
27 Valencia, jurisdicción de la Parroquia Urbana San Cristóbal, del Cantón Quevedo, la misma
28 que consta a nombre de María Alexandra Góngora Salazar, cuando los verdaderos nombres
29 de acuerdo a su cédula de ciudadanía son MARIELA ALEXANDRA GONGORA
30 SALAZAR, por lo que se debe hacer dicha corrección en todos los documentos pertinentes.
31 Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
32 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-17, de
33 enero 09 del 2017.- Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Marcos Chiang
34 Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación,
35 esto es que se autorice la venta del excedente de terreno de 145.31m², por el valor de USD.
36 1.493,31, cuyo valor ya ha sido cancelado por el interesado en la Tesorería Municipal,
37 haciendo la sugerencia de que es necesario establecer una ordenanza a fin de poder
38 establecer los errores de cálculo que se puedan dar en las mediciones de los solares a fin de
39 que ya haya una ordenanza y se pueda establecer hasta que superficie se puede hacer de una
40 manera interna administrativamente, a fin de que se pueda legalizar las personas que tienen
41 fallas en cuanto a la medición y tener ya las reglas claras de cuándo deben acudir al
42 Municipio o tendrán que acudir a otro sitio respectivamente, hasta ahí la moción señor
43 Alcalde. Esta moción es apoyada por el concejal Orlando Barros. Inmediatamente hace uso
44 de la palabra la concejala Rosa Checa, quien expresa, buenos días señor Alcalde, buenos días
45 señores concejales, ciudadanía que nos acompaña quisiera señor Alcalde solicitar al señor
46 Síndico que me dé el concepto de cómo se establece linderos consolidados, esto lo hago
47 porque en el informe de Planeamiento Urbano, en la nueva medición los linderos iniciales no
48 son los linderos que actualmente se encuentran, entonces el Registro de la Propiedad en su
49 informe ubica sobre el excedente que deben establecerse las malas mediciones pero en el
50 tema de linderos consolidados, y ubico yo que linderos consolidados son aquellos que son
51 los mismos que inicialmente solo que hay diferencias de metros, pero los linderos no
52 cambian, por eso quisiera que me indiquen de acuerdo a la ley porque uno no es especialista
53 en el tema jurídico. Interviene el señor Procurador Sindico al pedido de la concejala Checa y
54 manifiesta lo siguiente: si analizan el certificado del Registro de la Propiedad, justamente
55 cuando el señor hace la compra, hace una compra de un terreno que estaba determinado en
56 varas, el certificado que tiene la ficha registral No. 2929 donde está toda la historia de

1 dominio del terreno, está contemplado la superficie de ocho varas de frente por cincuenta
2 varas de fondo, pero justamente debido a esa circunstancia y al momento de que el
3 propietario inicial, o los herederos quieren hacer la escrituración de su partición extrajudicial
4 del terreno, hacen el certificado de linderos y medidas y el Departamento de Planeamiento
5 Urbano, ya ahora con la estación técnica que tienen geo referenciada para establecer los
6 puntos exactos de los terrenos están encontrando estas inconsistencias o errores técnicos en
7 mediciones de los terrenos que ya tienen su linderación hecha, es por eso que ellos incluso
8 administrativamente en muchas ocasiones hacen esta aclaratoria, hacen la documentación
9 administrativamente tal es así que aquí vemos que incluso han ordenado el pago de esa
10 diferencia de ese excedente de terreno y las personas han hecho su trámite, pero el señor
11 Registrador de la Propiedad verifica y le dice que debe tener una autorización Municipal, en
12 este caso por el concejo, porque en la ordenanza de tasas y regalías por los servicios que
13 presta la Municipalidad de Quevedo que este concejo aprobó ya la reforma presentada, y
14 dice que en los excedentes de terrenos administrativamente se lo hace hasta una superficie de
15 120m, como ya excede esa cantidad de metros entonces el Registrador solicita que sea a
16 través del concejo que se le pueda emitir una resolución, en vista de que todavía no tenemos
17 en vigencia una ordenanza que establezca cual es el margen de error en la medición técnica
18 de un terreno establecido a través del Art. 481.1 en la reforma que se le hizo al COOTAD, la
19 ordenanza de tasas por los servicios y regalías que estableció el concejo dice que
20 administrativamente se puede hacer esta situación del cobro o el pago de las personas hasta
21 esa cantidad de metros, anteriormente había hasta 70, entonces en vista de toda esta situación
22 se lo había dejado hasta 120, pero como estamos hablando de una extensión de 141m, que
23 nos sobrepasa un poco el asunto administrativo, entonces el Registrador pone en la
24 observación de que tiene que tener la autorización respectiva esto es pues del pleno del
25 concejo. ¿Por qué cambian los linderos? Pregunta la concejala Checa, el Síndico le responde;
26 esa situación me hubiera gustado y le pedí al Arquitecto Estrella que estuviese acá porque
27 esta cuestión es más técnica que legal, porque nosotros nos remitimos a la documentación y
28 aquí en la documentación esto lo adquirieron en el 2011 hicieron la donación de gananciales
29 exactamente, pero en realidad este terreno fue adquirido en el año de 1958, cuando el señor
30 Vidal Cepeda Carranza adquirió este inmueble a la señora Rosa Emira Intriago de Cedeño,
31 escritura celebrada el 10 de Agosto de 1958, e inscrita el 10 de Septiembre del mismo año, es
32 el inicio de esta propiedad, en donde hablaba que le da una superficie de ocho varas por
33 cincuenta varas de fondo, entonces en esos tiempos acostumbraban a poner, por un costado
34 fulano de tal, por otro costado fulano de tal, ni siquiera sabían cuál era el norte, cuál era el
35 sur, o sea con puntos cardinales como se lo trata de hacer ahora con la información geo
36 referenciada, porque incluso en algo está trabajando el Departamento de Planeamiento, de
37 tener ya la información digitalizada a efectos de que cuando se haga la actualización catastral
38 poder implementar ya una información digitalizada de lo que tiene con los planos de la
39 ciudad. La concejala Checa expresa, y no procedía solicitar al Registro de la Propiedad un
40 certificado al respecto de este terreno que estamos queriendo proceder a la venta sobre el
41 excedente del terreno. El Ab. Álava le responde, que el Registrador de la Propiedad nos está
42 otorgando el certificado de propiedad del bien, el excedente lo determina el certificado de
43 linderos y medidas que le otorga el Departamento de Planeamiento Urbano, este documento
44 incluso se lo entregan el 09 de diciembre del 2016, cuando el señor empieza a hacer su
45 trámite, es en el Departamento de Planeamiento Urbano donde determinan que según
46 escritura tiene 282,24m, que son las ocho varas por cincuenta varas de fondo que decían
47 ellos en su momento, pero que el área actual con la medición que hacen es de 428,22m. La
48 concejala Checa pregunta si hay una nota devolutiva del Registro de la Propiedad; el
49 Procurador Síndico le responde, exactamente en la nota devolutiva ahí está incluso toda las
50 inconsistencias que había tenido el trámite y el señor ha ido cumpliéndolas y que solamente
51 le falta es la autorización formal por parte del Municipio para efectos de que haga su
52 escritura. Hace uso de la palabra en concejal Ángel Mora Salinas, quien expresa, más que
53 una intervención señor Alcalde es para que el departamento jurídico y el presidente de la
54 comisión me absuelvan algunas inquietudes, a fin de poder consignar mi voto respecto a este
55 informe y es al señor concejal, presidente de la comisión, el que comparece es don Juan
56 Carlos Bravo Silva a solicitar se le dé en venta el remanente, si usted revisa quien está

1 comprando o adquiriendo es el señor Jorge Patricio Cepeda Vega, la venta a favor de quien
2 sería de don Juan Carlos Bravo o del señor Jorge Patricio Cepeda Vega, porque él es el que
3 está comprando a los herederos de doña Silvia Cepeda Vega, e incluso señor Procurador
4 Síndico el Registrador le hace notar que no procede porque no ha adjuntado el poder que le
5 hubiere otorgado el señor Jorge Patricio Cepeda Vega, de aprobar este informe señor Alcalde
6 y señores concejales le estarían haciendo un perjuicio al señor Jorge Patricio Cepeda Vega
7 porque el informe está hecho a favor de don Juan Carlos no se lo ha hecho que es por los
8 derechos que representa de algún mandante, así que, más bien antes de aprobarlo yo pediría
9 es que regrese a la comisión para que se hagan bien las cosas, a efectos de que no se apruebe
10 algo que es mi apreciación jurídica yo creo que ha habido un error no mal intencionado sino
11 que no se ha tomado en consideración que Don Juan Carlos Bravo Silva no es el beneficiario
12 de esa compra él es un apoderado. En virtud de que la moción realizada por el concejal
13 **Chiang** ha tenido respaldo necesario, el señor Alcalde dispone se somete a votación por
14 tratarse de un informe en el que ha habido varias observaciones, la misma que se da de la
15 siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, en contra; señor Barros Rivera Orlando,
16 muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, señores que nos honran con su
17 presencia, en realidad en el informe no está toda la documentación, pero en el momento en
18 que nosotros revisamos la comisión vemos toda la documentación que la tenemos ahí, en
19 realidad, ahí si ya no sé cómo secretaria tendría que hacer llegar todo este tipo de
20 documentos o tendríamos que reunirnos todos los compañeros concejales antes de traerlo al
21 seno del concejo para que puedan ver la documentación y así nos ahorramos todo ese tener
22 esta gran cantidad de documentos que tenemos ahí y lo único es que tenemos una sugerencia
23 del señor Juan Carlos Bravo Silva acá hasta podemos ver en la documentación que están
24 todos los herederos que dice que vende a favor del señor Juan Carlos Bravo Silva, entonces
25 mi voto es a favor; señor Burgos Mayorga Farid, ausente; Lic. Checa Burgos Rosa, en
26 contra; Ab. Chiang Villanueva Marcos, porque se ha establecido aquí dentro de este litigio
27 que se ha armado, que se ha solicitado es un excedente que hay a fin de poder hacer una
28 escritura y quien lo pide es el beneficiario el que va a comprar esto para poder legalizar, lo
29 importante que se ha establecido es el área y el deseo de ellos de hacer el trámite por la vía
30 legal a fin de que el municipio les pueda vender el excedente que exista que eso incluso ya
31 está hasta pagado, que eso es si realmente la situación que a fin de no sé qué se hagan tan
32 engorrosos estos trámites que se hacen aquí en el municipio, mi voto es a favor; Dra. Gray
33 Gómez Olga, buenos días realmente antes de haber vendido los señores Cepeda al señor Juan
34 Carlos Bravo, debieron haber arreglado esta situación de lo que es la medición de los metros
35 que van a vender, y no ocasionar este problema que actualmente tiene el Dr. Juan Carlos
36 Bravo, mi voto en blanco para que posteriormente se decida según la mayoría; Ing. Massuh
37 Fernández Irene, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel, en contra; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia,
38 en blanco, el voto del señor Alcalde, es en blanco. El resultado de la votación es el siguiente
39 3 votos a favor, 3 votos en contra, y 3 votos en blanco. En virtud de existir empate en esta
40 votación el señor Alcalde dirime y vota en contra, por lo cual el informe no es aprobado, y
41 se resuelve en forma unánime, devolver a la Comisión de Legislación y Jurídica,
42 Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, el referido informe
43 contenido en el oficio No. 001-CL-17, de enero 09 del 2017, relacionado con el pedido de
44 autorización de venta de un excedente de terreno formulado por el señor JUAN CARLOS
45 BRAVO SILVA, para que la documentación de sustento sea revisada y analizada.- Se lee a
46 continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y
47 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.001-CP-16, de enero 05 del 2017. Al
48 respecto el señor Concejal Abg. Marcos Chiang mociona que se apruebe el informe
49 presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano respectivamente, esto es que se declare
50 como bien mostrenco el solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que
51 se ha dado lectura, de la misma manera que se legalice a favor del señor Wilson Secundino
52 Requena Troncoso quien ha demostrado documentadamente ser el actual posesionario del
53 terreno, que el valor para la venta sea de USD 185,38 aplicado la tabla de valores para
54 legalización de terrenos, esto es un dólar el metro cuadrado por tratarse de terrenos que
55 carecen de servicios básicos que brinda el Municipio, que la resolución se la publique en uno
56 de los medios conforme a lo que dice el Art. 16 de la ordenanza que regula los procesos de

1 legalización de bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes ubicados en zonas urbanas, zonas
2 de expansión urbana del Cantón Quevedo, parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales,
3 así como también que se dé cumplimiento al Art. 21 de la ordenanza antes indicada, hasta
4 ahí la moción Alcalde. Esta moción tiene el apoyo de la concejala Lic. Rosa Checa Burgos.
5 No existiendo ninguna observación, es aprobada por los señores concejales presentes: Arq.
6 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Lic. Rosa Checa
7 Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh
8 Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, con el voto en blanco del concejal Ángel Mora
9 Salinas. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de
10 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio
11 No.001-CP-17, de enero 05 del 2017, y 1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno de
12 185,38m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE,
13 Predio de Mercedes Troncoso Bone, en 9,20 metros; SUR: Calle Octava, en 9,00 metros;
14 ESTE; Calle “G”, en 20,20 metros; y, OESTE: Predio de Ángela Aspiazú, en 20,55 metros,
15 el mismo que está ubicado en las Calles Octava y la “G”, de la Parroquia Urbana “Siete de
16 Octubre”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; Declaratoria que deberá ser
17 publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de
18 la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de
19 expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales;
20 y 2) **Legalizar** mediante venta a favor del señor WILSON SECUNDINO REQUENA
21 TRONCOSO, el lote de terreno de 185,38m²., de superficie, signado con c.c.
22 #050101202200, ubicado en las Calles Octava y la “G”, de la Parroquia Urbana “Siete de
23 Octubre”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de
24 \$185.38 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; que
25 previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la
26 declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.

27 **TERCER PUNTO.** – Se da lectura al oficio No. 027-AJ-17-NA, de enero 11 del 2017,
28 suscrito por el Procurador Síndico Municipal (Enc). Concluida la lectura del mismo el señor
29 Alcalde deja en consideración de los señores concejales su contenido. Al respecto interviene
30 el Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde, como punto de
31 información respecto al requerimiento presentado por la dependencia que represento, por
32 varias ocasiones ya en lo que va de este año 2017, se han implementado expresamente las
33 disposiciones del COGEP y nos ha tocado incluso en lo personal tener que ir porque las
34 audiencias se las comunican con bastante celeridad a las causas, y muchas ocasiones he
35 tenido que personalmente ir a la notaría cancelar el poder que tengo que darle a mi
36 compañera o mi compañero que va a representarnos en la defensa institucional, el COOTAD
37 nos dice textualmente que la procuración judicial del GAD en este caso el Gobierno
38 Autónomo Descentralizado que representamos se la ejerce a través del señor Alcalde y del
39 Procurador Síndico Municipal, pero como ustedes verán el Procurador Síndico es solo una
40 persona y para efectos de que hay audiencias que se nos dan una en la Casa Judicial, otra en
41 la Unidad de San Camilo para tomar un ejemplo práctico me toca darle la autorización, antes
42 lo hacíamos por escrito con la firma de responsabilidad del señor Alcalde y de quien les
43 habla, pero ahora hay que comparecer con poder que lleve la procuración judicial para
44 transigir, nosotros estamos muy conscientes de que no podemos llegar a acuerdos en
45 cuestiones de materias económicas o cosas por el estilo porque es una institución pública a la
46 que estamos representando, pero si necesitamos esta autorización, porque yo como
47 Procurador Síndico no la puedo dar, sino en este caso es el ente la máxima autoridad dentro
48 del Gobierno Autónomo Descentralizado que se llama Concejo Municipal de Quevedo, esa
49 resolución que estamos nosotros pidiendo en la que nos autorizan que a más del Procurador
50 Síndico Municipal puedan intervenir los compañeros sin necesidad de ese poder notariado,
51 sino que la resolución que nos dan con la certificación del señor secretario del concejo sirva
52 de suficiente autorización a efectos de que los compañeros puedan acudir, intervenir y
53 representar judicialmente al GAD Municipal de Quevedo, en ese sentido es que va la
54 solicitud que estamos presentando al pleno del concejo. La Lic. Rosa Checa solicita que se le
55 de lectura al Art. 57 del COOTAD. El señor Procurador Síndico procede a dar lectura al Art.
56 57 del COOTAD, *“atribuciones del concejo municipal: al concejo municipal le*

1 *corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del*
2 *gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas*
3 *cantoniales, acuerdos y resoluciones; literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el*
4 *ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular*
5 *temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares“. El concejal Marcos*
6 *Chiang, manifiesta, fuera bueno que el Procurador Síndico nos ilustre más con el COGEP, la*
7 *normativa que permite que se pueda autorizar a abogados que no tienen la calidad de Síndico*
8 *y fundamentalmente en lo que se tiene que ver a transigir porque en el anterior Código de*
9 *Procedimiento Penal había una prohibición que no se le podía dar a los abogados esa*
10 *facultad de transigir, transigir quiere decir es llegar a acuerdos con las partes dentro de un*
11 *proceso a fin de poner fin a una contienda judicial y todo lo que tiene que ver, yo no sé si es*
12 *que esa norma ahora con el COGEP tal vez ya no está, por eso es que quiero más ilustración*
13 *que anda más al día usted con el nuevo sistema judicial del país. El señor Procurador Síndico*
14 *le responde, hay audiencias en las que es necesario el poder, la procuración judicial con el*
15 *poder para transigir, pero nosotros no vamos en representación de derechos propios, nosotros*
16 *vamos en representación de una institución pública y por ende las autoridades judiciales*
17 *conocen y saben que nosotros no tenemos ningún encargo, ni aun teniendo el poder con*
18 *procuración judicial poder comprometer cuestiones económicas que pertenezcan a la*
19 *institución municipal porque es una institución pública, en ese sentido ni siquiera el señor*
20 *Alcalde tiene esa capacidad porque cuando se trata de llegar a estos acuerdos donde se tiene*
21 *que ver con las cuestiones económicas las instituciones públicas por lo general no transigen*
22 *en ese sentido porque no pueden comprometer dinero que es público para cuestiones de*
23 *arreglos de juicios, nosotros lo único que necesitamos es al menos en lo personal no puedo*
24 *seguir cayendo en pagos porque a mí el municipio no me está devolviendo esos dineros,*
25 *porque eso no está contemplado dentro de los presupuestos ni aun el asunto de viáticos*
26 *cuando nosotros tenemos que trasladarnos a la ciudad de Guayaquil a hacer el seguimiento*
27 *de los juicios, nuestro departamento, respondo por lo que me toca desde que estoy*
28 *encargado, los informes los pueden ustedes pedir en secretaría ha logrado recuperar de cierto*
29 *modo ese prestigio del departamento jurídico de una institución municipal, del millón*
30 *ochocientos casi que se nos ha demandado durante todo este lapso apenas hemos cancelado*
31 *cerca de setenta y dos mil dólares, cuando hemos nosotros dado un empeño en dar una*
32 *atención personalizada a cada uno de los procesos, lo único que nosotros estamos solicitando*
33 *es que nos den la oportunidad de seguir trabajando en ese sentido, pero a efectos de que al*
34 *menos en ese sentido la preocupación ya ahora si personal como profesional del derecho y*
35 *como encargado del departamento jurídico es que no quisiera yo caer en asunto de multas*
36 *porque hoy si yo no llego a una audiencia a la hora señalada por favor son dos salarios*
37 *básicos unificados de multa para el profesional que no llega, entonces en muchas ocasiones*
38 *me ha tocado estar prácticamente volando de un lado para otro en lo que de este mes en*
39 *audiencias que hemos tenido que estar en Guayaquil hemos tenido que asistir a la Unidad*
40 *Judicial en San Camilo, a la Casa Judicial acá cerca de la Universidad, entonces yo en lo*
41 *personal no puedo ya ahorita para este tipo de audiencias en lo que tiene que ver con el*
42 *COGEP otorgar como antes lo hacía una autorización a mi compañera o al compañero que*
43 *vaya a representarnos en esa audiencia si no tengo el Poder de darle a él exclusivamente para*
44 *que represente judicialmente al GAD de Quevedo, en ese sentido no lo puedo hacer porque*
45 *recordemos que quien demanda, demanda es al Gobierno Autónomo Descentralizado*
46 *Municipal de Quevedo, no me demandan a mí como persona ni como funcionario, demandan*
47 *es a la institución, entonces en ese sentido incluso la última audiencia que estuvimos, que*
48 *estuvimos demandado el señor Alcalde y mi persona tuvimos que hacer un poder de*
49 *procuración judicial para que la compañera lo represente judicialmente al Alcalde porque*
50 *tenía el también que hacer otras diligencias, entonces en ese sentido es que va el pedido.*
51 *Seguidamente hace uso de la palabra la Lic. Rosa Checa, y expresa lo siguiente, señor*
52 *Alcalde, señores concejales al respecto del pedido que hace el Departamento Jurídico tengo*
53 *dos observaciones: una que creo que si es importante y eso si podemos solicitarlo que se*
54 *revise el tema de presupuestos porque compañeros que van a cumplir labores institucionales*
55 *y que se movilizan de hecho fuera de la provincia en algunas ocasiones, realmente no*
56 *tendrían que costear esos gastos de sus recursos económicos propios, eso sí creo que hay que*

1 ubicar una consideración al respecto revisar el tema porque además el tema de llenar una
2 hoja de viáticos y subsistencia no es lo que se va a ganar, es lo que va a quedar sino que
3 realmente es un documento que también le amerita a cualquier persona cuando tenga un
4 problema en la vía, Dios no quiera un accidente que han estado en una actividad laboral,
5 entonces esas cosas yo sí creo que tendríamos que ir las revisando de que está bien la
6 optimización está bien el tema pero el abuso es el que no está bien, pero cuando hay que
7 cumplir la norma como era ahí hay que cumplir. Dos el otro tema es que considero
8 particularmente que este tema no es de competencia de este concejo, porque razón, porque
9 nosotros tenemos un representante legal y ese representante legal es el señor Alcalde, y el
10 señor Alcalde es quien es llamado como representante de esta institución a dar cuentas, por
11 lo tanto el a través de una resolución administrativa podría determinar esa situación si quiere
12 darle la autorización a todo el cuerpo de abogados si quiere dárselo a tres a cuatro o a dos es
13 una decisión que le compete a nuestro representante legal, es mi observación. Al respecto el
14 Procurador Síndico manifiesta, la petición la presentamos al concejo porque en una
15 conversación extraoficial se podría decir porque no lo pude hacer por documento, pero
16 bueno en una conversación que tuve con el Presidente del Tribunal Contencioso
17 Administrativo la semana pasada, él fue el que me sugirió porqué el Alcalde no podía
18 hacerlo por una resolución administrativa, porque en este caso en lo que tiene que ver con la
19 procuración judicial, tanto el Procurador como el Alcalde deben de comparecer, porque son
20 los representantes judiciales del GAD de Quevedo, entonces como somos prácticamente las
21 dos personas las que debemos comparecer en lo que tiene que ver con él, él puede hacer una
22 resolución administrativa para darle la representación judicial de él a la persona que vaya a
23 representarlo en la audiencia, porque esto más que todo es audiencia, porque expresamente la
24 ley nos dice que debe comparecer. El Art. 86 del COGEP “*Comparecencia a las Audiencias:*
25 *las partes están obligadas a comparecer personalmente a las audiencias, excepto en las*
26 *siguientes circunstancias, numeral 2, que concurra el procurador común o delegado con la*
27 *acreditación correspondiente, en caso de las instituciones de la administración pública*”,
28 entonces esa delegación no la podríamos hacer a través del Alcalde porque el COOTAD que
29 es el Código Orgánico que nos rige, manifiesta que la procuración judicial municipal se la
30 hace a través del Alcalde y del Procurador Síndico, entonces como el concejo municipal es la
31 máxima autoridad dentro del GAD Municipal y como ente legislativo es que me sugirió el
32 señor Presidente de este tribunal que lo solicitemos al concejo, que la autorización sea para
33 que la representación por eso le estamos dando los nombres de las personas para que si
34 mañana o pasado haya que determinar alguna responsabilidad ya sea el profesional que tiene
35 a cargo esa audiencia la persona responsable de lo que ocurre en esa audiencia.
36 Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Ángel Mora, y expresa, señor Alcalde que
37 se de lectura a la parte segunda del Art. 359 del COOTAD, el señor Procurador Síndico
38 procede a dar lectura a lo solicitado por el concejal Mora, Art. 359, segundo inciso “*la*
39 *representación judicial del respectivo gobierno autónomo descentralizado la ejercerá el*
40 *procurador síndico conjuntamente con el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo*
41 *descentralizado*”. Continúa con su intervención el concejal Ángel Mora, y manifiesta, bueno
42 yo no sé qué estamos discutiendo si el propio COOTAD ya entrega la representación
43 judicial, yo creo que el pedir que una resolución de concejo este por encima de una
44 normativa establecida en un código, sería tomarnos atribuciones de incalculables
45 consecuencias jurídicas, allá ustedes si lo quieren hacer, pero entiéndame estimado
46 Procurador Síndico con el respeto que le mantengo, no se puede pedir al concejo que
47 autorice al personal del departamento jurídico, esto es que a más del Procurador Síndico, los
48 abogados Mariana Aguiar Zapata de Macías, Mercy Jacqueline Aguilar Rodríguez, Marco
49 Rodrigo Herrera Carrillo, Gisela Elizabeth Fernández Sánchez, Felipe Zurita Patiño, puedan
50 de manera individual o conjunta ejercer la representación judicial del GAD Municipal de
51 Quevedo, o sea aquí queremos nosotros sobrepasarnos lo que dice el Art. 359, no podemos
52 entregar la representación con una simple resolución ni administrativa ni por decisión de la
53 instancia máxima del Gobierno Autónomo Descentralizado que es el pleno del concejo, es
54 mi apreciación, respeto lo que usted tenga, pero si hay tantas causas pueden contratar un
55 abogado externo y darle una procuración judicial de manera general para que no estén
56 gastando en cada juicio un poder, ahora que anda en campaña el señor Alcalde puede ser que

1 le entregue ya una procuración a alguien a un abogado externo, para que vaya y lo represente
2 en los juicios, en los procesos que tenga, es verdad que el COGEP ahora pide que el
3 demandado se presente a las audiencias, pero esa presencia también puede ser suplida de
4 acuerdo al Código General de Procesos, por intermedio de un apoderado o de un procurador
5 judicial que es lo que también está facultado usted y el Alcalde para poder extenderlo, pero
6 mi estimado abogado yo no puedo, es mi apreciación personalísima, no hablo por los demás
7 pero yo no puedo votar en un tema de esta naturaleza que me está pidiendo asesoría jurídica
8 y con justa razón, yo sé el trabajo que tienen ahí, pero es imposible jurídicamente entregar la
9 representación judicial a otras personas más que no sea la que tipifica el COOTAD, gracias
10 señor Alcalde. Seguidamente interviene la concejala Olga Gray y manifiesta lo siguiente,
11 bueno que la delegación debe ser siempre por escrito, porque de todas maneras esto es una
12 cosa muy legal lo que es de ir a representar y que no se debe dejar así suelto abiertamente,
13 esa era mi apreciación, porque al dejarlo así como estamos poniéndolo de que se apruebe
14 como tal, es como dejarlo muy abierto y que esto se haría que dicha autoridad efectiva
15 solamente con una orden verbal y debería ser por escrito, por interno y que tenga
16 conocimiento también el Alcalde de lo se está haciendo, eso es muy importante porque si no
17 queda al dejarlo esto de aquí tal como lo han puesto en el punto queda como muy abierto, de
18 que se pueda activar cualquiera de los que está ahí en la parte jurídica y que nos irán a
19 representar sin después conocer en qué juicio ellos están al frente. Interviene nuevamente el
20 Procurador Síndico, y manifiesta, bueno en lo concerniente a esa autorización en tal caso de
21 no darse de la manera como se lo está solicitando el concejo también en pleno puede en aras
22 de buscarle una alternativa de solución al asunto, porque no he rehuído en lo personal a la
23 representación judicial del municipio, jamás, en lo que a mí me ha correspondido he tratado
24 de hacer lo más profesionalmente posible el trabajo, pero en caso de no darse y a efectos de
25 poder mantener la defensa institucional como se lo ha venido haciendo entonces sería de que
26 se autorice al departamento financiero a fin de que mediante factura presentada como ya lo
27 hemos hecho con el asunto del señor Alcalde, porque no nos queda de otra a efectos de que
28 se autoricen dichos pagos, porque de verdad en lo personal son casi cincuenta y tantos
29 dólares en cada poder y ese poder no lo puedo otorgar genéricamente a la compañera para
30 que vaya a todas las audiencias, ese poder tiene que ser exclusivamente para la audiencia en
31 que se está llevando a efectos la causa, porque dentro del poder tiene que decir que esta con
32 esa capacidad de representación para esa audiencia, porque una vez que terminó eso quedó
33 sin efecto. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Orlando Barros, y pregunta, más
34 o menos semanalmente a cuantas audiencias tienen que asistir usted o delegar, más o menos
35 un aproximado. El señor Procurador Síndico le responde, últimamente en promedio estamos
36 de dos a tres audiencias en lo laboral e incluso ya empezamos en el asunto del COGEP,
37 porque las últimas que teníamos tenemos tres audiencias que todavía están enmarcadas a la
38 legislación anterior, pero ya a partir de lo que va del mes de febrero de ahí en adelante todas
39 las audiencias se van a ser en base al COGEP, en lo que tienen que ver al asunto laboral, con
40 el asunto contencioso administrativo, contencioso tributario, desde ya en lo contencioso
41 tributario tenemos tres audiencias para el mes de febrero ya señaladas. El concejal Barros le
42 pregunta al Procurador Síndico ¿Qué valor tiene este documento, el poder? A lo que le
43 responde el Síndico que cada poder tiene un valor de cincuenta y nueve dólares. El concejal
44 Barros le pregunta al Procurador Síndico ¿ese gasto de dónde sale? El Síndico le responde,
45 de mi bolsillo, continua con su intervención el concejal Orlando Barros, y expresa, en
46 realidad no es justo señor Alcalde, creo que ese tema ya lo hemos tocado y es muy
47 importante volverlo a traer aquí al seno del concejo porque de esa forma los departamentos
48 no se pueden movilizar a hacer un trabajo, tiene que salir del bolsillo y en realidad pues
49 todos ganamos nuestro sueldo, pero cuando ya tenemos que movilizarnos es muy importante
50 que se de esa comisión para movilizarse acá la compañera concejala Rosa Checa más que
51 todo también lo dijo de otra forma de que si hay algún inconveniente en el viaje y entonces
52 prácticamente queda fuera, porque no está delegado por la administración, entonces yo creo
53 que como lo han explicado también si lo puede hacer el señor Alcalde administrativamente
54 para que estos gastos no se sigan ocasionando constantemente, dice el señor Síndico que son
55 tres pero hay semanas que pueden ser diez multiplicado es bastante o también otra persona
56 más como dice el concejal Mora otra persona más que le autoricen y de esa forma pues se

1 podría dar un poco más de aire al departamento que se pueda solucionar ciertos
2 inconvenientes y voy a reincidir en que se den los viáticos, es muy importante los viáticos
3 señor Alcalde. Interviene la concejala Irene Massuh, quien manifiesta lo siguiente, bueno de
4 mi parte acojo todas las palabras de los compañeros y te felicito Nelson porque haces un
5 excelente trabajo, los compañeros concejales al menos yo siempre te he buscado para que
6 nos asesores legalmente y a veces no tienes tiempo de verdad, entonces como para que el
7 punto y para terminar con el punto considero lo más conveniente que conocemos el
8 documento pero que en este caso la comisión de presupuesto pueda enviar un oficio al
9 departamento jurídico para que revisen el tema de las partidas de los gastos y que traten el
10 tema ustedes como comisión para que le hagan conocer al Alcalde y de pronto no sé si el
11 concejo y para que lo ayuden en ese tema, creo que varios compañeros son Abogados, ellos
12 han manifestado que no es ni resolución administrativa ni resolución como concejo, entonces
13 se puede dar dos observaciones, de pronto como lo dijo la compañera Olga si lo hace por
14 escrito y lo que le manifestó el presidente del tribunal contencioso o más bien que lo revise
15 la comisión que creo que es lo más práctico para que ayuden al departamento legal y ellos
16 puedan tener los gastos, porque sabemos que te mueves muchísimo, que hay muchos
17 inconvenientes muchas veces y que el departamento que estas manejando lo hace de la mejor
18 manera, entonces ese es mi punto de vista para poder concluir con el punto y que la comisión
19 de presupuesto revise el tema para que lo ayuden al abogado Nelson en todos los problemas
20 legales que tenga el municipio, para que se puedan movilizar, hasta ahí mi intervención.
21 Acto seguido el señor Alcalde y manifiesta que al no existir ninguna moción sobre el tema,
22 el oficio No. 027-AJ-17-NA, de enero 11 del 2017, del Ab. Nelson Álava León, Procurador
23 Síndico Municipal (Enc), será trasladado a la Comisión de Presupuesto a fin de que sea
24 analizado y se pueda determinar la viabilidad de considerar el egreso que demanda la
25 representación legal del GAD Municipal, en los diferentes juzgados y tribunales.

26 **CUARTO PUNTO:** En este parte interviene la concejala Olga Gray y manifiesta, señor
27 Alcalde teniendo en consideración que en nuestro Cantón el 14% de las familias tienen una
28 persona con discapacidad y que de este porcentaje el 30 % están en edad escolar y que esta
29 administración siempre ha estado trabajando constantemente, preocupada por atender
30 justamente a la población más vulnerable como es la población con discapacidad, es por eso
31 que esta vez, es importante a más de todo lo que se está haciendo como son los convenios
32 con el Ministerio de Inclusión y Economía Social, como se ha llevado también la escuela
33 especial, y que se está dando también la atención en lo que es terapia física, lenguaje y
34 ocupacional es importante también llevar a cabo lo que es la educación, no solamente hasta
35 el quinto año de educación básica como esta hasta ahora llevándose, sino también lo que es
36 sexto y séptimo año de educación básica, lo cual esto es una invitación que nos hace el
37 Ministerio de Educación para ampliar este servicio, esto de aquí nos va a permitir respetar el
38 derecho que tienen lo que es las personas con discapacidad y que estamos también
39 trabajando en lo que es la inclusión, por eso **mociono** que se autorice de parte de los
40 compañeros concejales que se autorice al señor Alcalde para firmar el convenio
41 interinstitucional con el Ministerio de Educación para ofertar dichos servicios de educación
42 básica completa para niños con discapacidad, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta
43 moción es debidamente respaldada por los señores concejales, Lic. Marcia Quiñonez y el
44 Ab. Marcos Chiang. Interviene nuevamente la señora concejala Olga Gray, y expresa,
45 quisiera también acotar que este incremento de las dos áreas de educación como es el sexto y
46 séptimo año de educación básica no va a tener un rubro más en lo que es el gasto a nivel del
47 GAD Municipal, ya que existen las áreas de infraestructura y todo lo que se viene dando a
48 través de la escuela de educación especial, donde usted muy acertadamente ha continuado
49 apoyando siempre a las personas y a los niños con discapacidad que tenemos en la escuela
50 que todavía lleva el nombre de PAMUNIQ y que cuando se haga la inauguración ya de la
51 escuela de educación básica como tal que es del Distrito Quevedo – Mocache que vamos a
52 tener por primera vez aquí en nuestro Cantón, que vayamos pensando también en el nombre
53 para ya que no se llame como tal PAMUNIQ, sino que cambie de nombre para poder
54 inaugurarla en este año escolar, en este año 2017, con el nuevo nombre que le pondremos a
55 la escuela de educación especial. Seguidamente interviene la concejala Rosa Checa y
56 manifiesta lo siguiente, bueno primero felicitar la gestión que viene liderando la concejala

1 Gray al respecto de las políticas de intervención social que desarrolla este Gobierno
2 Municipal, el objeto del convenio habla específicamente de autorizarle a usted la firma de
3 este convenio para realizar los canales de coordinación y cooperación recíprocas señor
4 Alcalde, y en los objetivos específicos habla de que el municipio se obliga a través de este
5 convenio a dotar de la infraestructura necesaria para que funcione la escuela especial hasta el
6 séptimo año de educación básica con todo lo que conlleva pizarras, pupitres, material
7 didáctico, etc., entonces aquí solo una inquietud al respecto de esto, que si está considerado
8 el presupuesto respectivo para esta inversión o como se lo va a manejar el tema en función
9 de dar cumplimiento al convenio que usted va a firmar. Al respecto la concejala Gray
10 manifiesta, señor Alcalde, la infraestructura ya está, las aulas también, están las aulas de
11 audio visual que se las está preparando justamente está el material también que el año pasado
12 el Alcalde donó todo lo que es las sillas el mobiliario están también lo que es las pizarras y lo
13 que es los profesores y los docentes los va a enviar el mismo Ministerio de Educación y esto
14 significa que no va a ver un valor a más de una rampla que es de poner y de ahí todo está
15 listo, porque es una escuela que fue creada con amplias aulas, pero que solamente hasta
16 ahora había funcionado hasta el quinto año de educación básica. Seguidamente hace uso de
17 la palabra el concejal Ángel Mora, y expresa, bueno yo no puedo decir que felicito su
18 accionar porque prácticamente de 21 CIBV que estaban funcionando y atendiendo a los más
19 necesitados de la ciudad hoy solamente en este año van a operar 9 si mal no recuerdo,
20 dejando de lado una propuesta de inversión por parte del Gobierno Central de un millón
21 doscientos mil dólares, entonces mal puedo yo decir que felicito por esa gestión loable que
22 están realizando al frente, cuando conversando con personeros del MIES, imagínense ir a
23 buscar a la Fundación Segundo Wong para que pueda acoger y que estos proyectos no se
24 vayan de esta ciudad, o pedirle al Gobierno Provincial que atienda estos proyectos porque el
25 Gobierno Municipal lamentablemente no está en capacidad de absolver estos temas, más
26 importante son otros asuntos y no es que me opongo a este tema, este tema es de vital
27 importancia para estas personas con capacidades especiales, el tema es que hay normativas
28 jurídicas que dicen que tienen que antes de la sesión, del día de la sesión tiene que llegar con
29 toda la documentación, los puntos el orden del día que se van a tratar y con todos los
30 documentos que respalden cada uno de los puntos a tratarse, vemos que el día de hoy
31 incorpora un tema de estos y vemos que sin ningún sustento ni informe de la comisión de
32 legislación no hay informe al respecto se lo pretende aprobar, pero bueno yo voy a votar a
33 favor de este tema, lo que si tengo que dejar sentado también señor Alcalde es que la
34 administración suya al frente de lo social deja mucho que desear, de 21 CIBV en
35 funcionamiento llegaron a 19 y hoy lo terminan, quedan con 9 y eso porque están en
36 convenio esos 9, porque caso contrario ni para eso hubiera, consecuentemente eso hay que
37 responderle también a la ciudadanía, ya vemos allá por Bella Aurora donde ni siquiera tienen
38 un alcantarillado peor el agua como obras de infraestructura, ya vamos llenando de aceras y
39 bordillos, mientras hay niños pobres que ahí utilizan los CIBV y todo eso, mas importante
40 para una administración es llenarse de aceras y bordillos, donde no hay las obras de
41 infraestructura pero dejar cerrando 10 CIBV y que eran con aportes del Gobierno Nacional,
42 mi voto es a favor señor Alcalde de esta moción. Interviene el señor Alcalde y manifiesta lo
43 siguiente, gracias concejal Mora, como punto de aclaración únicamente si quisiera que la
44 ciudadanía y el concejal Mora en particular conozca, que cuando asumimos la
45 responsabilidad de la administración en el 2014, funcionaban 17 CIBV, el 2015 subimos a
46 24 CIBV, el 2016 y por pedido expreso del mismo Ministerio que querían entregar a la
47 empresa privada como Grupo Wong, como usted lo conoce, Grupo Manobanda, el Grupo La
48 Oriental, y también el Gobierno Provincial, por pedido de ellos mismos se disminuyó a 14,
49 no dejamos nosotros en ningún momento dejamos de apoyar, siempre estuvimos siendo el
50 mayor Cantón, e inclusive mayor que el mismo Gobierno Provincial en los aportes que
51 dábamos para este tipo de acciones sociales siempre, no sé qué vaya a pasar este año, pero
52 hasta ahora en los años que me ha tocado firmar que usted me inicio un juicio acuérdesse
53 concejal Mora por haber firmado y apoyado los CIBV usted nos inició juicio, entonces
54 vamos por parte y ahora hemos rebajado sabe porque concejal Mora, hemos rebajado única y
55 exclusivamente porque el Gobierno Nacional y todos conocen la situación económica en la
56 que vive el país se ha retrasado nos está debiendo desde octubre y obviamente pregunte,

1 porque no pregunta si estamos al día con toda la gente que trabaja en los CIBV, estamos al
 2 día de dinero municipal, no escatimamos ningún centavo para mantener esos CIBV y para
 3 mantener a la gente que trabaja en los CIBV, y hablando de aceras y bordillos acuérdesese
 4 usted pues que traía a colación los famosos circuitos de obras que eran aceras, bordillos y
 5 asfaltado y usted mismo proponía acá o ya se olvidó. No existiendo más observaciones y
 6 nadie en contra es aprobado por unanimidad de los señores concejales. Se resuelve en
 7 consecuencia, **autorizar** al señor Alcalde para que proceda a la firma de un Convenio de
 8 Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
 9 Cantón Quevedo y el Ministerio de Educación, para proveer y ampliar la oferta educativa a
 10 básica completa en la Escuela Especializada PAMUNIQ.

11 **QUINTO PUNTO:** Hace uso de la palabra la concejala Rosa Checa y manifiesta, gracias
 12 señor Alcalde, solamente en virtud de que no pudimos dar una sugerencia si me gustaría
 13 aprovechar este momento para solicitarle a Olguita como presidenta de la comisión social,
 14 que si sería bueno que nos reunamos para revisar por ejemplo cuales son los proyectos que
 15 se están pensando desarrollar en Quevedo y cuál va a ser la cobertura de atención cuales son
 16 las dificultades que tenemos para lo mismo, porque hay algo importante que bueno el señor
 17 Alcalde decía la Prefectura ha tenido en relación menos que el gobierno municipal si tal vez
 18 de manera global en lo que es aporte de presupuesto de la prefectura, porque nosotros
 19 anteriormente trabajábamos mucho con el tema de gestión interinstitucional, con gestión de
 20 recursos, con cooperación internacional y eso que realmente son estrategias que pueden
 21 subsanar estos déficits de presupuesto que nosotros estamos teniendo y que no solamente tal
 22 vez los vamos a tener ahora, sino que los vamos a tener posiblemente el año que viene y
 23 otro, así que sugerir que las comisiones respectivas se reúnan para ir analizando y poniendo
 24 en conocimiento y socializar a todos los concejales, porque aquí el concejal Mora dice que
 25 son 9, dice que no se va a hacer esto pero en todo caso no hay informes oficiales y quienes
 26 nos deberían informar oficialmente mínimamente es la comisión que está a cargo del tema.
 27 Interviene el señor Alcalde, agradeciendo por vuestra presencia. No existiendo otros temas
 28 que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 11h55’.

29
 30
 31 Ing. Jorge Domínguez López
 32 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

33
 34
 35
 36 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE ENERO 24**
 37 **DEL 2017.**

38 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinticuatro días del
 39 mes de Enero del año dos mil diecisiete, a las 10h15’, previa convocatoria efectuada por el
 40 señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización
 41 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum
 42 reglamentario, con la presencia de los señores concejales Arq. Humberto Alvarado Espinel,
 43 Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic. Rosa Checa Burgos,
 44 Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez
 45 Hurtado; se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor
 46 Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Nelson Álava
 47 León, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero
 48 Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece
 49 por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura
 50 del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión
 51 ordinaria del Concejo, del 28 de Diciembre del 2016; 2.- Conocimiento de la solicitud de
 52 licencia presentada por la Ing. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón; 3.-
 53 Informes de Comisiones; 4.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la
 54 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno
 55 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y de las Comisiones de Trabajo;

1 5.-Asuntos Varios. El señor alcalde pone en consideración el orden del día. Inmediatamente
 2 interviene el concejal, Señor Farid Burgos Mayorga, quien manifiesta: gracias señor Alcalde,
 3 buenos días, con todas y todos quienes nos acompañan, señores de la prensa, directores de
 4 departamentos, señor Alcalde mociono que se apruebe el orden del día, para la sesión de
 5 concejo del martes 24 de enero del 2017, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los
 6 compañeros concejales, esta moción es respaldada por la concejala Ing. Irene Massuh
 7 Fernández. No existiendo ninguna observación es aprobada por los señores concejales
 8 presentes al momento de la aprobación: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr.
 9 Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos
 10 Chiang Villanueva, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

11 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión
 12 ordinaria de diciembre 28 del 2016. Al respecto el concejal Farid Burgos Mayorga, mociona
 13 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de diciembre 28 del
 14 2016, hasta ahí la moción. Inmediatamente hace uso de la palabra la concejala, Lic. Rosa
 15 Checa, y expresa, buenos días señor Alcalde, señores concejales, medios de comunicación,
 16 ciudadanía, solo una observación antes de proceder a la aprobación del acta, tengo una
 17 observaciones; en la página cuatro, línea diecisiete, no es participación, sino partición; en la
 18 página quince, línea cincuenta y dos en lo que manifestaba respecto, no es traslado, sino
 19 traslape, y en la misma página quince, línea cincuenta y seis, también esta traslate y no es
 20 traslate, sino traslape; en la página dieciséis, línea cuarenta y tres, donde dice con el
 21 Departamento Humano, debe decir Departamento de Talento Humano, gracias señor
 22 Alcalde, esas son mis observaciones. Interviene el concejal Farid Burgos y mociona que con
 23 esas correcciones se apruebe el acta de sesión ordinaria de concejo de diciembre 28 del 2016.
 24 Esta moción tiene el respaldo de la Concejala Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. El señor
 25 Alcalde manifiesta que hay una moción que está debidamente respaldada, y en vista de que
 26 no existen más observaciones ni oposición, es aprobada por unanimidad de los señores
 27 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros
 28 Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang
 29 Villanueva, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, con las
 30 observaciones realizadas por la concejala Rosa Checa. Se resuelve en consecuencia, **aprobar**
 31 el Acta de la sesión ordinaria del Concejo de diciembre 28 del 2016, con varias
 32 observaciones de tipeo.

33 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a la solicitud presentada por la Ing. Irene Massuh
 34 Fernández, Concejala Principal del Cantón, contenida en oficio No. 006-CPQ-17, de enero
 35 18 del 2017, en el que solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones
 36 correspondientes al año 2015, los días comprendidos desde el miércoles 25 de Enero, hasta
 37 el 25 de Febrero del 2017. El señor Alcalde pone en consideración la licencia presentada por
 38 la concejala Massuh, para lo cual interviene el concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva, y
 39 mociona que sea aprobado el oficio presentado por nuestra compañera Ing. Irene Massuh,
 40 sobre el pedido de licencia que está solicitando, hasta ahí la moción, esta moción es
 41 debidamente respaldada por el concejal Farid Burgos, no existiendo ninguna observación y
 42 nadie en contra queda aprobado por unanimidad de los presentes la solicitud presentada por
 43 la Concejala Ing. Irene Massuh. Se resuelve en consecuencia, **conceder** la licencia con cargo
 44 a vacaciones correspondientes al año 2015, solicitada por la Ing. Irene Massuh Fernández,
 45 Concejala Principal del Cantón Quevedo, mediante oficio No. 006-CPQ-17, de enero 18 del
 46 2017, las mismas que rigen a partir del miércoles 25 de enero hasta el 25 de febrero del
 47 2017.

48 **TERCER PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
 49 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
 50 No.0105-CL-16, de diciembre 08 del 2016. Concluida la lectura del mismo, el señor
 51 Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado
 52 por la Comisión de Legislación, en lo que tiene que ver al levantamiento de Patrimonio
 53 Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se detalla en el informe que se ha dado
 54 lectura, de propiedad de Marcos Israel Reyna Medina, una vez que ha cumplido con el 100%
 55 del tiempo estipulado en la escritura y en base a los artículos 53 y 57, literales a) y d), y la
 56 resolución de concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la

1 moción señor Alcalde. Esta moción tiene el apoyo de la concejala, Lic. Rosa Checa Burgos.
2 No existiendo ninguna observación, y nadie en contra, es aprobada por unanimidad de los
3 presentes. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión
4 de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos
5 Internacionales, contenido en oficio No.0105-CL-16, de diciembre 08 del 2016, y autorizar
6 el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar
7 No.3 de la manzana “G”, signado con la c.c. #060314700500, de 200.00m^{2.}, de superficie,
8 ubicado en la Lotización Los Almendros, de la Parroquia Urbana “El Guayacán”, del Cantón
9 Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor MARCOS ISRAEL REYNA
10 MEDINA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de
11 Diciembre 06 del 2016.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y
12 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en
13 oficio No.0115-CL-16, de diciembre 29 del 2016. Concluida la lectura del mismo, el señor
14 Concejal Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la
15 Comisión de Legislación, en lo que tiene que ver al levantamiento de Patrimonio Familiar y
16 Prohibición de Enajenar del solar que se ha detallado en el informe que se ha dado lectura,
17 de propiedad de Lorenza Virginia Aguirre Requena, una vez que ha cumplido el 100% del
18 tiempo estipulado en las escrituras y en base al artículo 7 del COOTAD, así como también el
19 Art. 53 y 57, literales a) y d), y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3
20 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción tiene el apoyo del concejal
21 Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación, y nadie en contra, es aprobada
22 los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando
23 Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. Irene
24 Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado; con el voto salvado de la concejala,
25 Lic. Rosa Checa Burgos, por no haber tenido copias de este informe. Se resuelve en
26 consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
27 Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio
28 No.0115-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y autorizar el levantamiento de Patrimonio
29 Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.12 de la manzana No.117,
30 signado con la c.c. #070319300300, de 160.00m^{2.}, de superficie, ubicado en el Comité
31 poblacional 20 de Febrero, del Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus del Río
32 Quevedo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora
33 LORENZA VIRGINIA AGUIRRE REQUENA, de conformidad al informe del señor
34 Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 28 del 2016. Se da lectura a un
35 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana
36 y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0120-CL-16, de diciembre 29 del 2016.
37 Durante la lectura del informe ingresa a la sala el concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo
38 las 10h30’. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Marcos Chiang Villanueva
39 mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación, esto es que
40 sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación, en lo que tiene que ver
41 al levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se ha
42 detallado en el informe que se ha dado lectura, de propiedad de Rosario Francisca Cárdenas
43 Pinargote, por tratarse de un caso excepcional, por tratarse de una persona de la tercera edad,
44 en base a lo dispuesto en el artículo 7, inciso primero del Código Orgánico de Organización
45 Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, así como también el Art. 53 y 57,
46 literales a y d, ibídem, y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3
47 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción tiene el apoyo del concejal
48 Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación, y nadie en contra, es aprobada
49 por unanimidad de los señores concejales presente. Se resuelve en consecuencia: Acoger
50 favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
51 Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0120-CL-16, de
52 diciembre 29 del 2016, y por considerarse un caso excepcional, por tratarse de una persona
53 de la tercera edad, autorizar el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de
54 Enajenar que pesa sobre el solar No.1 de la manzana No.3, signado con la c.c.
55 #050207400100, de 187.50m^{2.}, de superficie, ubicado en el Sector Bella Aurora No. 1, de la
56 Parroquia Urbana “Siete de Octubre”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de

1 propiedad de la señora ROSARIO FRANCISCA CARDENAS PINARGOTE, de
2 conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 30
3 del 2016. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
4 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
5 No.002-CL-17, de enero 09 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab.
6 Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión
7 de Legislación, en lo que tiene que ver a la autorización de este concejo de la venta de un
8 excedente de terreno de 163.12m², es el mismo que en las escrituras según dicho bien el
9 propietario Teófilo Secundino Miño Alvarado, en la escritura cuenta que tiene 213.28m²,
10 pero una vez que se realiza la verificación que el Departamento de Planeamiento previo a la
11 inspección se trata que tiene un excedente de 163.12m², que hacen un total de 376.40m², lo
12 que se quiere es dejar solucionado dicho inconveniente que se ha suscitado en la cuestión de
13 la medición y es por eso que se sugiere y se mociona que se autorice la venta de dicho
14 excedente de terreno, que debe ser cancelado por el mencionado señor en la tesorería
15 municipal, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es respaldada por la concejala
16 Ing. Irene Massuh Fernández. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Ángel Mora
17 Salinas y manifiesta lo siguiente: muy buenos días con todos los que nos acompañan en esta
18 sesión de concejo, a los medios de comunicación también, quienes están presentes el día de
19 hoy, vuelvo a insistir en este tema distinguidos Juristas y distinguidos concejales, y porque
20 no a usted señor Alcalde, que en estos temas estamos tomándonos atribuciones que no nos
21 competen, imagínese usted como se puede con una orden administrativa, con una resolución
22 administrativa suplir un juicio de linderos y medidas, si mis linderos, si las medidas no son
23 las que corresponden en la escritura y tengo un excedente, debo hacer un trámite, una
24 inspección judicial para que el Juez me rectifique mediante una sentencia, ahora si en la
25 escritura tiene menos metros de lo que él tiene en posesión y nosotros le vamos a vender 163
26 metros, yo pregunto tenemos una implantación general del predio de lo que está según las
27 escrituras y de lo que se va a vender en excedente **no**, si ustedes revisan el informe de
28 Planeamiento Urbano sobre el certificado de linderos y medidas verán que hay una
29 implantación solo de todo el terreno, no está contemplado lo que se va a dar en venta, han
30 hecho una implantación de todo el terreno, pero si ustedes ven y revisan que dice calle sin
31 nombre y esto de aquí tiene una calle que se va a obstruir al vendersele 163 metros, a donde
32 queda el plan de desarrollo territorial, el de ordenamiento territorial, miren ustedes llegan al
33 Guayacán por donde esta Rey TV y ustedes ven que parecen las Murallas de Berlín, se
34 interrumpió el crecimiento de la ciudad, se permitió, se vendió, todo un lote como cuerpo
35 cierto, pero no hubo visión para el desarrollo, para aperturar mas calles, llega usted a esa
36 calle y ahí murió el Guayacán y cuál es la proyección del Quevedo del futuro y tener nuevas
37 vías alternas, si usted quiere hacer una vía para salir más arriba por los sauces, por el
38 cementerio no pueden porque esta interrumpida la vía, no pueden, no hubo la visión de dejar
39 vías y se interrumpió, se va a la calle cuarta en la Parroquia el Guayacán, llega hasta el
40 Colegio Rodríguez Labandera dos cuadras más adelante y terminó la calle cuarta, y no es
41 culpa de esta administración son de muchas anteriores, porque ha faltado la visión, la óptica
42 del Quevedo del futuro, y nos apasionamos cuando alguien viene hay que hacerle rápido la
43 legalización está bien pero vanos a vender algo en primer lugar que no es nuestro, porque eso
44 pertenece a una Lotización, en segundo lugar le estamos cerrando la vía, vean ustedes
45 señores concejales le estamos cerrando la vía, a que estos son asentamientos hay que hacerlo
46 así nomás, pero en lo posterior de aquí a unos diez, cinco años, pensando en el Quevedo del
47 futuro no nos va a pesar haber entregado eso en venta y que no tenga proyección esa vía
48 como nos pesa ahora que cuando usted llega a la primera entrada transversal del Guayacán y
49 se topa con un muro de Berlín que no puede pasar y tiene que desviarse, cuando usted llega a
50 la calle cuarta, llega hasta más adelante del José Rodríguez Labandera ve que mataron ahí,
51 cerraron, acabaron con la calle cuarta, y en muchos sectores más se ha dado eso es porque si
52 aprobamos una lotización hasta ese perímetro, la otra que viene ya no puede llevar
53 continuidad de las calles, las hacen a su libre antojo, esa es la falta de planificación en la que
54 asumimos la responsabilidad todos y no hemos dejado proyectado el Quevedo del futuro y
55 que si hay que irlo corrigiendo desde ahora, hay que ir poniendo un granito de arena para
56 ver, verifiquemos bien si por ahí se puede proyectar una calle, con todos esos antecedentes

1 señor Alcalde y con el respeto no conozco a don Teófilo Secundino, pero yo no puedo votar
2 a favor de esto, muchas gracias. Interviene el concejal Farid Burgos y solicita al señor
3 Alcalde que en virtud que existe una moción apoyada para la aprobación de este informe
4 sea sometido a votación. El señor Alcalde autoriza al Secretario del Concejo se realice la
5 votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, señor
6 Alcalde, compañeros concejales, público en general, creo importante el análisis que hace el
7 Abogado Mora con respecto al entorno de este caso, si valdría revisar, cuales son las
8 condicionantes del terreno para ver si tiene o no espacio y si la vía está cerrada, con esos
9 comentarios mi voto sería en contra; Sr. Barros Rivera Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga
10 Farid, mientras no tenga conocimiento previo a una inspección personalmente, mi voto es en
11 contra; Lic. Checa Burgos Rosa, en contra; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra.
12 Gray Gómez Olga, ausente; Ing. Massuh Fernández Irene, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel,
13 por las consideraciones antes anotadas, mi voto es en contra; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia,
14 a favor; Ing. Domínguez López Jorge, de todas maneras son válidas las observaciones
15 especialmente desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de planificación, si
16 valdría la pena que las observaciones que escuchamos del concejal Mora pues sean tomadas
17 en cuenta y que la Comisión rectificando esta parte y pueda enmendarla y nuevamente tratar
18 este asunto, mi voto en contra. Concluida la votación el resultado es el siguiente: cuatro
19 votos a favor; cinco votos en contra. Al respecto el concejal Farid Burgos mociona que dicho
20 informe se envíe a la Comisión de Planeamiento para hacer la inspección y luego regrese al
21 concejo. Esta moción tiene el respaldo de los concejales Arq. Humberto Alvarado y Sr.
22 Orlando Barros. Hace uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, y expresa; muy
23 buenos días señor Alcalde, distinguidos compañeros concejales, señores que nos honran con
24 su presencia, es muy importante compañeros concejales que nos unamos y también
25 ahorremos material al GAD, este informe que se está enviando a la Comisión de
26 Planeamiento vuelva al concejo con el respectivo informe de la Comisión, pero que se
27 adjunte al informe que tenemos en mano, de esa forma ahorramos documentos, así que
28 compañeros concejales cuando vuelva el informe al concejo ustedes ya lo tienen en sus
29 manos solamente tienen que buscarlo en sus archivos y traerlo, secretaría no puede estar
30 constantemente sacando copia de este tipo de documentos y ahí es donde se pierden muchas
31 cosas, a la compañera Checa le escuche que no tiene en manos un informe, de pronto no sé
32 qué pasó, y también mucha cuenta señor Secretario de que todos los concejales tengan los
33 informes para de esa forma pues cuando vengamos acá al seno del concejo no objetemos de
34 que no tenemos el informe y por eso votamos en contra porque en realidad no se conoce. No
35 existiendo más observaciones y no existiendo nadie en contra a la moción realizada por el
36 concejal Farid Burgos. Se resuelve **trasladar** a la Comisión de Planeamiento Desarrollo
37 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, el informe contenido en el oficio No. 002-CL-17,
38 de enero 09 del 2017, emitido por la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
39 Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, relacionado con el pedido de autorización
40 de venta de un excedente de terreno formulado por el señor TEOFILO SECUNDINO MIÑO
41 ALVARADO, para que se realice una inspección al solar en mención de lo cual se deberá
42 emitir un informe que se pondrá en conocimiento del Concejo.- Se lee a continuación un
43 Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de
44 Tránsito, contenido en oficio No.106-CP-16, de noviembre 16 del 2016. Concluida la lectura
45 del mismo, el señor Concejal Abg. Marcos Chiang mociona que sea aprobado el informe
46 presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano, que tiene que ver a que se modifique la
47 resolución tomada en sesión ordinaria el 16 de julio del año 2009, en la que la persona
48 beneficiaria de un solar era José Enrique Villacres Zambrano, y que de ahora en adelante se
49 va a legalizar dicho terreno a favor de Freddy Geovanny Medranda Baños, quien ha
50 justificado la posesión de dicho solar, de la misma manera que se legalice el terreno que se
51 encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura a favor del señor
52 Freddy Medranda, y que el valor de la venta es de \$84,61 dólares, aplicando la tabla de
53 valores de legalización de terrenos, esto es un dólar el metro cuadrado por tratarse de
54 terrenos que carecen de los servicios básicos que brinda el Gobierno Autónomo
55 Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta
56 moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Farid Burgos. No existiendo

1 ninguna observación y nadie en contra es aprobada por unanimidad de los señores concejales
2 presentes. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de
3 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio
4 No.106-CP-16, de Noviembre 16 del 2016, y aprobar lo siguiente: **1)** Modificar la parte
5 pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 16 de Julio
6 del 2009, en la que se aprobó el listado de las personas beneficiarias del Sector denominado
7 “San Antonio”, de la Parroquia Urbana San Camilo, en el que consta como beneficiario del
8 solar No.7 de la manzana “N”, de clave catastral No. 040409101900, de 84.61m² de
9 superficie, el señor José Enrique Villacres Zambrano, y que de ahora en adelante quien es el
10 beneficiario de la legalización del solar del Sector antes indicado, es el señor FREDDY
11 GEOVANNY MEDRANDA BAÑOS. **2)** Legalizar mediante venta a favor del señor
12 FREDDY GEOVANNY MEDRANDA BAÑOS, el terreno signado con el No. 07, de la
13 manzana “N” de 84,61m²., de superficie, signado con c.c. # 040409101900, ubicado en el
14 Sector denominado San Antonio, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de este cantón
15 Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$84,61 dólares, en
16 consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad.

17 **CUARTO PUNTO.** – El señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales
18 presentes el contenido de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo
19 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y de las
20 Comisiones de Trabajo. Al respecto la concejala Ing. Irene Massuh Fernández interviene y
21 manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, como esta ordenanza se va a aprobar en segundo
22 debate, no sé si lo más conveniente y con la aprobación de los compañeros concejales poder
23 leerla artículo por artículo, para que incluso los medios de comunicación y la ciudadanía
24 puedan conocer de qué se trata, y yo dejé también unas sugerencias en Secretaría para que
25 las puedan incorporar en la ordenanza. En virtud de lo solicitado por la concejala Irene
26 Massuh, el señor Alcalde dispone se proceda a realizar la lectura de la ordenanza artículo por
27 artículo, en la que ya se encuentran consideradas las recomendaciones hechas por el
28 Departamento Jurídico y de la Srta. Concejala Irene Massuh. En ese momento se retira de la
29 sala de sesiones el concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 11h10'. Durante la lectura de
30 la ordenanza se fueron realizando varias observaciones las mismas que fueron aprobadas por
31 unanimidad de los señores concejales presentes. Las correcciones efectuadas son las
32 siguientes: En el Capítulo II, Art.5, cambiar la parte que dice para un periodo de cuatros
33 años; por **para el periodo que fueron elegidos**; en el Capítulo III, Sección 1, Art.6, cambiar
34 la parte que dice con el apoyo de la Unidad o Dirección de Comunicación y Relaciones
35 Públicas, por **con el apoyo de las Unidades estratégicas que contemplan en la nueva**
36 **estructura orgánica funcional por procesos**; En la Sección Segunda, Art.7, cambiar la
37 palabra alcaldía por **Alcaldesa o Alcalde**; En la Sección Cuarta, Art. 12 se agregar un inciso,
38 que diga **“Si se encontraren ausentes el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o**
39 **Vicealcaldesa, asumirá las funciones el tercer miembro de la Comisión de Mesa”**; En la
40 Sección novena, Art.37, cambiar 24 horas por **48 horas**; En el Capítulo VII, Art. 110,
41 numeral 3, omitir la frase: **a partir del segundo año de ejercicio de dichas funciones de la**
42 **Corporación Municipal**; en el Capítulo VIII, Art.112, segundo inciso, cambiar la parte que
43 dice secretaria general, por **secretaria del concejo**; en el Art. 114, se cambia 10 minutos por
44 **15 minutos**. Concluida la lectura de la ordenanza interviene la Srta. Concejala Ing. Irene
45 Massuh y mociona que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza de Organización y
46 Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
47 del Cantón Quevedo y de las Comisiones de Trabajo, con las observaciones efectuadas. Esta
48 moción es debidamente respaldada por los señores concejales Sr. Farid Burgos Mayorga y
49 Lic. Marcia Quiñonez. No existiendo más observaciones y nadie en contra, es aprobada por
50 los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando
51 Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang
52 Villanueva, Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en
53 consecuencia, **aprobar** en segunda instancia la Ordenanza de Organización y
54 Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
55 del Cantón Quevedo y de las Comisiones de Trabajo, con las observaciones hechas por los
56 señores concejales.

1 **QUINTO PUNTO:** En este momento se retira de la sala de sesiones el concejal Sr. Farid
2 Burgos Mayorga, siendo las 12h48'. Inmediatamente hace uso de la palabra la señora
3 concejal, Lic. Rosa Checa y manifiesta lo siguiente, solamente hacer una solicitud señor
4 Alcalde, al respecto no sé cuál es el inconveniente si lo hay me gustaría conocer porque no
5 se ha principalizado aún la concejal alterna de mi persona. El señor Secretario del Concejo le
6 responde, señor Alcalde con respecto a la pregunta de la señora concejala Rosita Checa, yo
7 le manifestaba que para el día de mañana tengo una cita en el Concejo Nacional Electoral
8 que me van a entregar la denominación, que por tercera ocasión lo he pedido, en las dos
9 primeras señor Alcalde nunca me dieron contestación de quien era suplente de la concejal
10 Checa y del concejal Farid, pero ya el día de mañana ya está listo eso y yo lo pondré en
11 conocimiento. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal Irene Massuh y expresa, yo
12 estoy muy preocupada señor Alcalde con el tema del invierno en diferentes sectores hay
13 varias quejas de muchos moradores de la comunidad porque se están inundando y nosotros
14 como concejales no podemos dar respuestas porque no sabemos dónde se encuentra el
15 equipo caminero o al menos que coordinen con el equipo caminero que cada concejal cual es
16 la molestia que tienen en sus sectores o cuando nos piden el equipo caminero, tenemos
17 mucha preocupación en La Floresta, Parroquia Siete de Octubre, en lo que es El Desquite, en
18 la Venus, me han pedido a mí y siempre me están escribiendo, considero que también a los
19 otros compañeros les han de pedir y no sabemos quién está manejando el equipo caminero y
20 que es lo se está haciendo y se lo llama y dicen nada más tenemos una maquinaria que está
21 trabajando en tal sector, pero hasta la vez nos dicen a nosotros, yo si quisiera que en la
22 próxima sesión de concejo pueda venir el Ing. Basantes y nos explique qué es lo que se está
23 dando por sectores respecto al tema del invierno yo quisiera que nosotros lo escuchemos,
24 para que si nos hacen una entrevista los medios sepamos donde está el equipo trabajando en
25 lo que son maquinarias por el tema invernal, yo quisiera que por favor quede en acta y la
26 próxima sesión se pueda traer al Director de Obras Públicas para que él nos pueda notificar a
27 los compañeros concejales que es lo que se está haciendo por el tema del invierno, así mismo
28 saber que está haciendo riesgos si ya han convocado al COE Cantonal, que es lo que vamos a
29 hacer y cómo estamos preparados por el tema invernal, que se está viniendo las poquitas
30 lluvias y están ya afectando a sectores vulnerables de la ciudad de Quevedo y yo como
31 concejal no tengo conocimiento que es lo que se va a hacer como COE Cantonal para las
32 próximas lluvias, señor Alcalde si pueden hacer eso para la próxima sesión si me apoyan los
33 compañeros para estar enterados de todos, y dar nuestros puntos de vista. Hace uso de la
34 palabra el señor Procurador Síndico, y manifiesta, solamente y discúlpenme la intromisión
35 con ustedes y la discusión en el pleno en este punto señores concejales, la semana pasada se
36 trató y se aprobó por parte del pleno del concejo la autorización para la firma del convenio
37 entre el GAD Municipal y el Ministerio de Educación en lo que tiene que ver con la oferta
38 académica de la Escuela Especial de lo que antes se denominaba Pamuniq, la resolución del
39 Concejo si mi mente no me juega una mala pasada quedo que para esta semana el concejo
40 iba a discutir el nombre que le iban a dar a la Escuela, porque eso nos falta para poner en el
41 convenio, entonces si es menester tener muy en cuenta de las cosas que se resuelven aquí en
42 el pleno, recordemos que el incumplimiento y la inobservancia de las resoluciones son
43 causales de destitución, no quiero ser mucho más polémico en el asunto pero tratemos de
44 cumplir con las resoluciones que se toman aquí en el concejo por favor, ese tema tiene la
45 premura del caso porque ese convenio no lo vamos a poder firmar si no aprobamos el
46 nombre de la escuela porque eso nos está impidiendo con el Ministerio de Educación y ellos
47 nos han solicitado que por favor el concejo emita la resolución, cual es el nombre que se le
48 va a dar a la Escuela, porque eso tiene que venir en la aprobación para dar las partidas
49 presupuestarias a los profesores que ellos van a contratar y a poner para facilitar el pensum
50 académico de la escuela ahora con la primaria completa, en ese sentido señores concejales yo
51 les solicito que para la siguiente sesión tengan el tema de pronto señor Alcalde como
52 sugerencia para que lo pongan en un punto del orden del día en la siguiente sesión a efectos
53 de poder cumplir con ese requisito para poder ayudar a los niños especiales para que puedan
54 ellos poder tener esa capacidad de poderse incluir con la sociedad teniendo una escuela
55 especial con la primaria completa, en ese sentido señor Alcalde, muchísimas gracias. El
56 concejal Orlando Barros le pregunta al Procurador Sindico a que comisión fue designado

1 eso, y es muy importante como los días jueves nos estamos reuniendo entonces si me
2 gustaría que el día jueves asista el Secretario del Concejo para que tome nota sobre lo que se
3 a tratar en la reunión que tenemos los días jueves los compañeros concejales en la reunión de
4 trabajo. La concejala Rosa Checa manifiesta, sería bueno también que se incorpore a un
5 representante del Pamuniq para esa decisión, como actor involucrado directo, un
6 representante de los usuarios y un miembro de la plana de docentes para que también lleven
7 sugerencias y ubicar también el marco de la ley porque no pueden ser nombres de personas
8 vivas. El concejal Orlando Barros expresa, también me gustaría que para el día jueves señor
9 Alcalde cite al Gerente del Terminal Terrestre para tratar ese tema que tenemos pendiente,
10 también me gustaría señor Secretario que hay muchos informes que han sido rechazados por
11 el concejo que se lleven ese día a tratar ese tema para darle la viabilidad. Seguidamente el
12 señor Secretario pone a conocimiento de los señores concejales el contenido del oficio No.
13 031-CP-EPMAPAQ-2017, del 20 de Enero del 2017, suscrito por el señor Ingeniero Carlos
14 Pinos Murillo, Gerente de la EPMAPAQ. Interviene el señor Alcalde, agradeciendo por
15 vuestra presencia. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde
16 declara clausurada la sesión siendo las 13h00’.

17

18

19 Ing. Jorge Domínguez López

20 **Alcalde de Quevedo**

21

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

Secretario del Concejo

22